



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 10 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y se determina la composición del Tribunal Calificador, así como la fecha, horarios y lugar de celebración de las pruebas.

10

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 15 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se efectúa convocatoria para la presentación de las solicitudes de pago de las ayudas previstas en los Reglamentos Delegados (UE) núm. 913/2014 y núm. 932/2014 de la Comisión, de 21 de agosto de 2014 y 29 de agosto de 2014, respectivamente, relativos a las medidas excepcionales de apoyo al sector de las frutas y hortalizas.

16

Resolución de 15 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se efectúa convocatoria para la presentación de las solicitudes de ayuda para las actividades de promoción previstas en el Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014 de la Comisión, de 21 de agosto de 2014, relativo a las medidas excepcionales de ayuda a los productores de melocotones y nectarinas.

41

Corrección de errores de la Orden de 13 de mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2014. (BOJA núm. 96, de 21.5.2014).

44

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Orden de 16 de septiembre de 2014, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas para la convocatoria 2014 de los Premios Andalucía del Comercio Interior en su II Edición, establecido en la Orden de 16 de julio de 2014.

46

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Resolución de 9 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se formaliza el nombramiento de Ildfonso Cobo Navarrete para el puesto de Secretaría General de la Diputación Provincial de Granada.

47

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Resolución de 10 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Vicesecretaría Primera de la Diputación Provincial de Granada, mediante el sistema de libre designación.

48

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el mismo en virtud de ejecución judicial.

50

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 16 de septiembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

64

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de septiembre de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público Complementaria (OPE) del Personal Docente e Investigador para el año 2014.

65

3. Otras disposiciones**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Resolución de 11 de septiembre de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y retribuciones y sobre bienes e intereses de los diputados que durante el mes de julio de 2014 han sido objeto de presentación o modificación, y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de la Cámara.

66

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 10 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la modificación de la forma de provisión del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional. 71

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 482/2012, de 13 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2427/2007. 72

Resolución de 16 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 483/2012, de 13 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2471/2007. 74

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 24 de julio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «El Pinar» de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 2489/2014). 76

Resolución de 12 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona que se cita, del procedimiento ordinario contencioso-administrativo núm. 655/2013, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, promovido por Juan Antonio Vázquez Jiménez. 77

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 4 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Vesta». 78

Resolución de 5 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Poncetur». 79

Resolución de 9 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Niara Viajes, S.L.». 80

Resolución de 9 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Living Travel, S.L.». 81

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 31 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de autos núm. 971/2012. 82

Edicto de 24 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 533/2013. 84

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 941/2013. 85

Edicto de 9 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1216/2012. 86

Edicto de 10 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 611/2013. 88

Edicto de 10 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 499/2013. 89

Edicto de 5 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 212/2014. 91

Edicto de 10 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 94/2013. 93

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 11 de septiembre de 2014, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios de telefonía fija y móvil y de datos en movilidad para el Parlamento de Andalucía y para la Cámara de Cuentas de Andalucía. 95

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 1 de septiembre de 2014, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato del servicio que se cita. 96

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 10 de septiembre de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 10 de octubre de 2006, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 204, de 20.10.2006). 97

Anuncio de 10 de septiembre de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 30 de marzo de 2007, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito (BOJA núm. 76, de 18.4.2007). 98

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 9 de septiembre de 2014, del Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz, por la que se aprueba la publicación de la adjudicación y formalización del contrato de servicio que se cita. 99

Resolución de 16 de septiembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 100

Resolución de 16 de septiembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 101

Resolución de 16 de septiembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 102

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 8 de septiembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 103

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 12 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 104

Resolución de 12 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 105

Resolución de 12 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 106

Resolución de 12 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 107

Resolución de 12 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 108

Resolución de 12 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 109

Resolución de 12 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 110

Resolución de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el procedimiento abierto y precio como único criterio de adjudicación. (PD. 2688/2014). 111

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 9 de septiembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se cita. 113

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

- Anuncio de 4 de agosto de 2014, de la Comunidad de Regantes de Puebla del Río, por el que se convoca concurso público para la contratación de las obras que se citan. (PP. 2443/2014). 114
- Anuncio de 8 de septiembre de 2014, de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida, por la que se convoca la licitación para la contratación de las obras que se citan. (PP. 2627/2014). 116

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

- Acuerdo de 10 de septiembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, para la notificación por edictos del acto que se cita. 117

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- Resolución de 15 de septiembre de 2014, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el segundo trimestre del año 2014. 118
- Resolución de 15 de septiembre de 2014, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre del año 2013. 119
- Anuncio de 15 de septiembre de 2014, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por el que se notifica la Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 1 de julio de 2014, por la que se declara la finalización del procedimiento de reintegro total de la subvención concedida a la Asociación de Empresas del Sector Medioambiental en Andalucía (AESMA) para la financiación del proyecto que se cita. 120

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Resolución de 3 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 121
- Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resolución administrativa correspondiente al Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo. 123
- Anuncio de 16 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, referente a notificación de diversos actos administrativos. 124
- Anuncio de 16 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos por infracciones en materia de industria, energía y minas. 127
- Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 128

Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	129
Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	130
Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	131
Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	132
Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	133
Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social	134
Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social	135
Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	136
Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	137
Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	138

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 11 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.	139
Anuncio de 16 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja de oficio en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de trámite de audiencia no ha podido practicarse.	141
Anuncio de 2 de septiembre de 2014, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de extinción por resolución del contrato que se cita.	142

Anuncio de 11 de septiembre de 2014, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de extinción por resolución del convenio de colaboración que se cita. 143

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 12 de septiembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional. 144

Resolución de 10 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto que se cita. 145

Anuncio de 4 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores de Metro de Sevilla. 146

Anuncio de 12 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 148

Anuncio de 12 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 149

Anuncio de 15 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan. 150

Anuncio de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones. 151

Anuncio de 20 de agosto 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 152

Anuncio de 20 de agosto 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 153

Anuncio de 20 de agosto 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificación de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones. 154

Anuncio de 10 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita, en materia de turismo. 155

Anuncio de 2 de septiembre de 2014, de la Dirección de Puertos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de la información pública de la versión preliminar del Plan de usos de los espacios portuarios de la Ría de Punta Umbría (Huelva). 156

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 1 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Montoro. (PP. 1988/2014). 158

Resolución de 11 de septiembre de 2014, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se hacen públicas las operaciones aprobadas y formalizadas con cargo al Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias durante el primer semestre del ejercicio 2014.	159
Acuerdo de 4 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 1000/2014).	160
Acuerdo de 4 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 2412/2014).	161
Acuerdo de 8 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 2605/2014).	162
Anuncio de 12 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2474/2014).	163
Anuncio de 15 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	164
Anuncio de 16 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución de Archivo de los expedientes sancionadores que se citan.	165
Anuncio de 16 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución de revocación de autorización para ejercer la actividad de expedición y comercialización en origen de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos vivos.	166
Anuncio de 16 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución que se cita.	167
Anuncio de 16 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre notificación en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.	168
Anuncio de 16 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre notificación en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.	169
Anuncio de 16 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre notificación en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.	170
Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre construcción de una nave industrial destinada a la venta y almacenamiento de textil, en cauce Arroyo Granadillas en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), 78.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2598/2014).	171

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 2 de julio de 2014, de la Sdad. Coop. And. Industrias Martínez, de disolución. (PP. 2585/2014).	172
--	-----

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y se determina la composición del Tribunal Calificador, así como la fecha, horarios y lugar de celebración de las pruebas.

El Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero (BOE de 27 de febrero), en relación con la Directiva 2008/68/CE en lo que afecta al transporte por carretera, determina que las empresas que transporten mercancías peligrosas por carretera que sean responsables de las operaciones de carga o descarga vinculadas a dicho transporte deberán designar, al menos un Consejero de Seguridad.

Asimismo se establece en el art. 26 del indicado Real Decreto que para poder ejercer sus funciones, el consejero deberá superar previamente un examen sobre las obligaciones que le corresponden, y sobre las materias recogidas en el anexo de dicho Real Decreto.

De otra parte, la Orden FOM/605/2004, de 27 de febrero (BOE de 9 de marzo), sobre capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad establecen las modalidades y la estructura de estos exámenes, así como el modelo de certificado de formación que deberá expedirse una vez superados los mismos. Queda asimismo regulada la renovación de los certificados a través de la superación por su titular de una prueba de control en el último año anterior a la expiración de la validez del certificado.

En dicha norma se prevé a su vez que las convocatorias se formalizarán por las Comunidades Autónomas con periodicidad mínima anual indicándose necesariamente el plazo de presentación de instancias y cuantos requisitos sean necesarios para la realización de las pruebas.

En su virtud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero.

Convocar pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Los candidatos deberán superar un examen y podrán optar entre examinarse globalmente de todas las especialidades, o de forma separada para alguna de las especialidades siguientes:

- Clase 1 (materias y objetos explosivos).
- Clase 2 (gases).
- Clase 7 (materias radiactivas).
- Clases, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9. Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR).
- Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de Naciones Unidas 1202 (Gasóleo), 1203 (Gasolina) y 1223 (Queroseno).

Se hace expresa advertencia de que en el supuesto de que se indique en la solicitud para la obtención de certificado más de una especialidad, se entenderá que la opción elegida es la del examen global, para todas las especialidades.

Segundo. Normas generales para la realización de los exámenes.

La realización de los exámenes se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de los exámenes de acceso:

Los exámenes constarán de dos pruebas:

Una primera, en la que no se permitirá la consulta de textos, consistente en la respuesta a 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, que versarán sobre las materias que les sean aplicables a los Consejeros de Seguridad de la normativa sobre mercancías peligrosas.

Una segunda prueba, consistente en la realización de un caso práctico, que versará sobre las tareas y obligaciones a realizar y/o cumplir por el consejero, en la que se permitirá la consulta de textos, excepto aquéllos en los que figure la resolución a los supuestos.

Dichas pruebas se realizarán conforme al Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR 2013), publicado en BOE núm. 63, de 14 de marzo de 2013.

El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización de cada una de las pruebas de las que consta el examen será de una hora.

Cada prueba se valorará de 0 a 100 puntos y se considerará superada cuando el examinado obtenga una puntuación igual o superior a 50. Las respuestas erróneas no tendrán penalización.

Base segunda. Contenido de las pruebas para la renovación de certificado.

La prueba de control para la renovación de los certificados consistirá en un examen, en el que no se permitirá la consulta de textos, consistente en la respuesta a 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, que versarán sobre las materias que les sean aplicables a los Consejeros de Seguridad de la normativa sobre mercancías peligrosas.

Quienes soliciten la renovación del certificado podrán, igualmente, presentarse a las pruebas para la obtención de certificado por primera vez en la especialidad. Ambas pruebas, obtención y renovación del certificado, se realizarán separadas horariamente.

Únicamente podrá solicitarse la renovación en relación a un solo certificado y especialidad documentada en el mismo.

Atendiendo al día previsto de realización de los ejercicios y a la apertura del plazo de presentación de solicitudes, la fecha de validez de los certificados a renovar deberá estar comprendida entre el día siguiente al de publicación en el BOJA de la presente convocatoria y el 22 de noviembre de 2015.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se ajustarán al modelo que se publica como Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html>.

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 20,05 euros por cada prueba a la que se presente, ya sea la obtención de certificado o la renovación. El impreso 046 necesario para realizar el pago se podrá obtener en la página web antes indicada y en las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

3. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa podrán realizarse a través de Internet.

A quienes opten por la presentación de la solicitud y pago de la tasa a través de Internet se les aplicará una bonificación de 3 euros sobre su importe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Únicamente podrán realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa los aspirantes que dispongan de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

4. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOJA de la presente convocatoria.

La organización de las pruebas se llevará a cabo por las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla y Granada. Por ello, las solicitudes se presentarán, preferentemente, en la Delegación de la provincia donde pretenda concurrir el aspirante, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, o a través de la dirección del sitio web señalado en el punto 1 de la presente base.

Los aspirantes que hayan realizado el pago de la tasa a través de las entidades financieras colaboradoras deberán acompañar a la solicitud la documentación justificativa del pago efectuado.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

6. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para presentación de solicitudes, las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla y Granada dictarán Resolución declarando aprobada para cada una de las especialidades convocadas la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva su exclusión; dicha Resolución se hará pública en el tablón de anuncios de dichas Delegaciones

Territoriales, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Movilidad y en Internet en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html>.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla y Granada dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión y se hará pública en los tabloneros de anuncios y en la página web antes indicada.

Base quinta. Tribunal Calificador.

PROVINCIA DE GRANADA

Tribunal titular:

Presidente: Don José Luis Lopezosa Mora

Vocales: Don José Miguel Casasola Boyero
Don Francisco Barrales León
Don Miguel Nebot Gómez

Secretario: Don Guillermo Esteban García

Tribunal suplente:

Presidente: Don Jesús Bullejos Santisteban

Vocales: Doña Inmaculada Jiménez Palma
Doña Rosario Vázquez Romero
Doña María Victoria Fernández Madero

Secretario: Don Antonio Rosales Rodríguez

PROVINCIA DE SEVILLA

Tribunal titular:

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.

Vocales: Doña María Mercedes Martín Sánchez.
Don José María Grandes del Río.
Doña Cristina Grande del Cerro.
Don Francisco Antonio Muñoz Japón.

Secretaria: Doña Luz María Romero García.

Tribunal suplente:

Presidente: Doña Pilar García Luque.

Vocales: Doña Ana Isabel Muñoz Murillo.
Doña Pilar Morales Pitel.
Don Francisco Javier Álvarez Solano.
Doña Antonia González Morilla.

Secretario: Don Antonio Delgado Espada.

Base sexta. Fecha y horarios de los ejercicios.

Fecha: Sábado, 22 de noviembre de 2014.

Horas de celebración:

De 9:00 h a 10:00 h Renovación de certificado.

De 10:30 h a 12:30 h Obtención de certificado.

Base séptima. Lugar de celebración de los ejercicios.

Granada: Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada
Calle Severo Ochoa, s/n, Campus Universitario de Fuente Nueva.

Sevilla: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.
Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.

Base octava. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos de documento oficial con fotografía en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no

admisión del aspirante a la realización de aquéllas. Se aconseja, asimismo, concurrir provistos de la copia de la solicitud de participación a la prueba y del justificante de abono de la tasa correspondiente.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo.

Base novena. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales Calificadores harán públicas en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, la relación de aspirantes que hayan resultado aptos; simultáneamente, la Dirección General de Movilidad publicará dicha relación en la página web de la Consejería.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de tal Resolución en el tablón de anuncios y en la página web, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la lista definitiva de aspirantes aptos a la Dirección General de Movilidad, quien dispondrá su publicación en la página web de la Consejería y procederá a la expedición de los certificados de capacitación profesional. Dicho listado se expondrá igualmente en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio correspondiente.

Contra la Resolución que haga pública la aprobación del listado definitivo de aptos se podrá interponer recurso de alzada en la forma y tiempo establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base décima. Expedición de los certificados de consejero de seguridad.

Tras la publicación de la lista definitiva de aspirantes declarados aptos en las pruebas, la Dirección General de Movilidad, previo abono de la tasa correspondiente por parte del interesado, cuyo importe para el año 2014 es de 20,05 euros, procederá a la expedición del correspondiente certificado de capacitación profesional, que deberá ser recogido en la propia Dirección General para aspirantes no residentes en Andalucía, y para aspirantes residentes será remitido para su recogida en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la provincia correspondiente al domicilio indicado por el interesado en su solicitud de participación en las pruebas.

Tercero. Impugnación de la convocatoria de las pruebas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejera de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN/RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>
DNI/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:			PROVINCIA: C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
PROVINCIA DE EXAMEN: <input type="checkbox"/> SEVILLA <input type="checkbox"/> GRANADA			

2 OBJETO DE LA SOLICITUD
<input type="checkbox"/> 2.1.- Obtención de certificado: <input type="checkbox"/> 2.1.1.-Globalmente a todas las especialidades. <input type="checkbox"/> 2.1.2.-Para una de las siguientes especialidades ⁽¹⁾ : <input type="checkbox"/> Clase 1 (materias y objetos explosivos). <input type="checkbox"/> Clase 2 (gases). <input type="checkbox"/> Clase 7 (materias radiactivas). <input type="checkbox"/> Clase 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9. Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR, transporte por carretera). <input type="checkbox"/> Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de Naciones Unidas 1202 (gasóleo), 1203 (gasolina) y 1223 (queroseno) <input type="checkbox"/> 2.2.- Renovación de certificado: - Número del certificado a renovar: _____ - Certificado válido hasta: _____ / _____ / _____ (indicar día, mes y año) - Especialidad: _____

(1) Si se marca más de una especialidad se entenderá que opta al examen global para todas las especialidades.



000679/7D

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del pago de la tasa correspondiente. <input type="checkbox"/> Otro/s (especificar): _____

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE , y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y SOLICITA ser admitido a las pruebas antes señaladas. En , a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE MOVILIDAD

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transporte de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda y Turismo y Comercio correspondiente.

000679/7D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se efectúa convocatoria para la presentación de las solicitudes de pago de las ayudas previstas en los Reglamentos Delegados (UE) núm. 913/2014 y núm. 932/2014 de la Comisión, de 21 de agosto de 2014 y 29 de agosto de 2014, respectivamente, relativos a las medidas excepcionales de apoyo al sector de las frutas y hortalizas.

El 7 de agosto la República de Rusia anunció la prohibición de importaciones de determinados productos de la Unión Europea a Rusia, incluidas las frutas y hortalizas, provocando una importante caída de precios al dejar de estar disponible de manera repentina un importante mercado de exportación ocasionando, como consecuencia, graves perturbaciones en el mercado, revistiendo especial importancia para el sector de las frutas y hortalizas, puesto que en este período del año se cosechan grandes cantidades de productos perecederos.

Dado que las medidas habituales disponibles en virtud del Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercado de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) núm. 972/72, (CEE) núm. 234/79, (CE) núm. 1037/2001 y (CE) núm. 1234/2007 resultan insuficientes para reequilibrar la situación actual del mercado, y a fin de evitar perturbaciones más graves o prolongadas, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 228, amparado por lo dispuesto en el artículo 219, ambos del Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, se han dictado los Reglamentos Delegados (UE) núm. 913/2014 y núm. 932/2014 de la Comisión, de 21 de agosto de 2014 y 29 de agosto de 2014, respectivamente, a través del cual se articulan medidas extraordinarias de carácter temporal de apoyo al sector de las frutas y hortalizas.

Los citados reglamentos delegados prevén, entre otras medidas, ayudas económicas para las Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas (OP en adelante) así como productores individuales no asociados a una OP que hayan realizado operaciones de retirada de melocotón y nectarina entre el 11 de agosto y el 30 de septiembre de 2014, ambos inclusive, así como operaciones de retirada de producto, renuncia de cosecha o cosecha en verde, para los productos de tomates, zanahorias, coles, pimientos dulces, coliflores y brécoles («broccoli»), pepinos y pepinillos, hongos, manzanas, peras, ciruelas, bayas, uvas frescas de mesa y kiwis entre el 18 de agosto y el 30 de noviembre de 2014, ambos inclusive. En este último caso, no obstante la fecha podrá acortarse si se agota la disponibilidad presupuestaria habilitada para estas operaciones y grupo de productos.

Igualmente, por el Fondo Español de Garantía Agraria con fecha 5 de septiembre de 2014, se ha dictado la Circular de Coordinación núm. 20-2014, por la que se establecen normas de coordinación para la Gestión, Control y Pago de las medidas excepcionales de apoyo establecidas con carácter temporal para el sector de las Frutas y Hortalizas, crisis 2014.

En atención a su naturaleza, resulta oportuno eximir el cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención de la condición de personas beneficiarias previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Las autoridades competentes para la gestión, control y pago de estas medidas excepcionales son los Organismos Pagadores. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Organismo Pagador es la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural que, por su parte, dictó el pasado 21 y 28 de agosto de 2014, en su página web en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca>, las instrucciones de la Dirección General de Fondos Agrarios, mediante las que se establecieron los procedimientos para acceder a estas medidas excepcionales en base a los entonces borradores de reglamento.

Una vez publicados los Reglamentos Delegados (UE) núm. 913/2014 y núm. 932/2014 de la Comisión, de 21 de agosto de 2014 y 29 de agosto de 2014, así como la circular 20-2014 de 5 de septiembre de 2014 del FEGA sobre normas de coordinación para la gestión, control y pago de las medidas de las medidas excepcionales de apoyo establecidas con carácter temporal para el sector de las Frutas y Hortalizas, crisis 2014, la Dirección General de Fondos Agrarios aprobó con fecha 8 de septiembre de 2014 las instrucciones definitivas para la autorización y validación de las operaciones de gestión de crisis previstas frente al crisis de mercado generada tras el veto de la República de Rusia (BOJA núm. 179, de 15 de septiembre).

Para los productos de melocotón y nectarina las operaciones de retirada están limitadas, según el destino de la retirada, a un porcentaje del volumen de la producción comercializada por tipo de productor, OP o productor individual, concretamente al 10% de dicha cantidad para el destino Distribución Gratuita y al 10%

de dicha cantidad para el conjunto del resto de destinos autorizados, y que para el reino de España son la alimentación animal, la biodegradación mediante esparcimiento en parcela y el compostaje en centro o planta de gestión de residuos autorizado. Además, para estos productos se ha previsto una ayuda complementaria a las OP para actividades de promoción.

Para el resto de productos, tomates, zanahorias, coles, pimientos dulces, coliflores y brécoles («broccoli»), pepinos y pepinillos, hongos, manzanas, peras, ciruelas, bayas, uvas frescas de mesa y kiwis, la ayuda financiera prevista para las operaciones excepcionales de gestión de crisis previstas no superará los 125.000.000 euros. De esta cantidad, 82.000.000 euros se asignarán a la ayuda financiera de la Unión para los productos de manzanas y peras y 43.000.000 euros a la asistencia para los demás productos. Para asegurar el no rebasamiento de estos límites financieros, el Reglamento Delegado (UE) núm. 932/2014 prevé en su artículo 8 un sistema de comunicación a la Comisión Europea. Cuando la Comisión, en base a las comunicaciones recibidas, determine que la ayuda financiera para un producto o un grupo de productos ha superado el límite financiero previsto, comunicará inmediatamente a los estados miembros que no recibirá más notificaciones de todos o un grupo de productos cuya cantidad haya sido rebasada. A esta comunicación en adelante se le denominará «comunicación de finalización de medidas extraordinarias».

Por su parte, la CAPDER informará a los productores antes de autorizar una operación si ésta dispone de financiación presupuestaria, en un plazo no inferior a 2 días desde la comunicación de dicha operación a la Comisión Europea, en los plazos previstos en el artículo 8 del Reglamento Delegado (UE) núm. 932/2014.

No obstante lo anterior, los productores podrán solicitar a la CAPDER la autorización anticipada de una operación, aún a riesgo de que dicha operación no cuente con financiación. En estos casos, la CAPDER informará posteriormente a los productores sobre la disponibilidad financiera de la operación autorizada anticipadamente.

El gasto total de la Unión destinado a estos fines será financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Las normas de aplicabilidad de las ayudas serán las establecidas en el Reglamento Delegados (UE) núm. 913/2014 y núm. 932/2014 de la Comisión, de 21 de agosto de 2014 y 29 de agosto de 2014, los cuales prevén la solicitud de la ayuda financiera por los productores, en la fecha que determine el estado miembro. Mediante la circular 20/2014 el estado miembro ha establecido la fecha límite de presentación de las solicitudes de la ayuda financiera para las retiradas de melocotón y nectarina al 31 de octubre de 2014, y para las medidas de gestión de crisis previstas para el resto de productos previstos en el Reglamento Delegado (UE) núm. 932/2014, tres semanas después de la «comunicación de finalización de medidas extraordinarias» para el grupo de productos afectados, o en el caso de que no hubiera dicha comunicación para un determinado grupo de productos el 21 de diciembre de 2014.

Respecto a las ayudas complementarias de promoción del melocotón y nectarina, corresponde a Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica aprobar las operaciones de promoción conforme al procedimiento y plazos establecidos en su Resolución de 15 de septiembre de 2014, por la que se efectúa convocatoria para la presentación de las solicitudes de ayuda para las actividades de promoción previstas en el Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014 de la Comisión, de 21 de agosto de 2014, relativo a las medidas excepcionales de ayuda a los productores de melocotones y nectarinas. Por su parte, el Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014 establece en su artículo 6 que las OP solicitarán el pago de la ayuda complementaria para las actividades de promoción, a más tardar el 30 de enero 2015.

En virtud de lo anterior es necesario establecer los modelos de solicitud de pago de las ayudas previstas para las operaciones de retirada, renuncia a efectuar cosecha, cosecha en verde y promoción establecidas en los citados reglamentos, los justificantes que deberán acompañar a dicha solicitud así como establecer los plazos para la presentación de las solicitudes de pago.

Por razón de lo expuesto, la Dirección General de Fondos Agrarios, en virtud y uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y, en particular, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, que le asigna el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

R E S U E L V O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto de la presente Resolución es establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la convocatoria para la presentación de las solicitudes de pago de las ayudas previstas en el Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014, de 21 de agosto de 2014, y para las operaciones de retirada, renuncia de cosecha y cosecha en verde, previstas en el Reglamento Delegado (UE) núm. 932/2014 de la Comisión, de 29 de agosto de 2014, relativos a las medidas excepcionales de apoyo al sector de las frutas y las hortalizas.

Artículo 2. Régimen jurídico.

Las ayudas a que se refiere la presente Resolución, además de lo previsto por la misma, se regirán por las normas comunitarias aplicables.

Artículo 3. Conceptos subvencionables.

1. Serán subvencionables las operaciones de retirada del mercado de los productos de melocotón y nectarina, con destino distribución gratuita a las organizaciones caritativas y centros benéficos autorizados, alimentación animal, biodegradación en parcela mediante esparcimiento así como compostaje en centro o planta de gestión de residuos autorizada, que hayan sido objeto de una notificación previa, validada por la administración una vez realizados los controles de primer nivel a los que se refiere el artículo 4 del Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014, y hayan sido efectuadas durante el período al que se refiere el artículo 4 de esta Resolución.

Los gastos de transporte y los de selección y envasado, cuando éste se efectúe en envases de menos de 25 kilogramos, serán también subvencionables tanto para los productores de una OP como para los productores individuales en las operaciones de retirada con destino distribución gratuita.

2. Serán subvencionables las operaciones de retirada del mercado de producto con destino distribución gratuita a los centros benéficos y entidades caritativas autorizadas, alimentación animal, biodegradación en parcela mediante esparcimiento así como compostaje en centro o planta de gestión de residuos autorizado, de tomates, zanahorias, coles, pimientos dulces, coliflores y brécoles («broccoli»), pepinos y pepinillos, hongos, manzanas, peras, ciruelas, bayas, uvas frescas de mesa y kiwis, que hayan sido objeto de notificación previa, validada por la administración una vez realizados los controles de primer nivel al que se refiere el artículo 7 del Reglamento Delegado (UE) núm. 932/2014, y cuenten con la verificación de disponibilidad financiera a la que se refiere su artículo 10.1. Además estas operaciones sólo serán admisibles si han sido efectuadas durante el período al que se refiere el artículo 4 de esta Resolución.

Los gastos de transporte y los de selección y envasado, cuando éste se efectúe en envases de menos de 25 kilogramos, serán también subvencionables tanto para los productores de una OP como para los productores individuales en las operaciones de retirada con destino distribución gratuita.

3. Serán subvencionables las operaciones de renuncia a efectuar cosecha o cosecha en verde en los cultivos de tomate, zanahoria, col, pimiento dulce, coliflor y brécol («broccoli»), pepino y pepinillo, hongo, manzano, peral, ciruelo, baya, uva fresca de mesa y kiwi, validadas por la Administración una vez realizados los controles de primer nivel a los que se refiere el artículo 7 del Reglamento Delegado (UE) núm. 932/2014, y cuenten con la verificación de disponibilidad financiera a la que se refiere su artículo 10.1. Además estas operaciones sólo serán admisibles si han sido efectuadas durante el período al que se refiere el artículo 4 de esta Resolución.

Las operaciones de renuncia a efectuar cosecha cuando se haya comenzado la recolección en la zona afectada, no serán subvencionables para productores individuales.

Las operaciones de cosecha en verde cuando se haya comenzado la recolección en la zona afectada, no serán subvencionables, salvo para los cultivos cuyo período de recolección es superior a 4 semanas (tomate, pimiento dulce, pepino y pepinillo) y salvo que sean efectuadas por una OP.

4. Las medidas excepcionales de apoyo que se ejecuten en virtud de los Reglamentos Delegados (UE) núm. 913/2014 y núm. 932/2014 no tendrán que estar recogidas en los programas operativos para poder ser ejecutadas. Se aplicarán de manera independiente al programa. No obstante, para las operaciones de retirada con destino distinto a distribución gratuita y las relativas a renuncia a efectuar cosecha o cosecha en verde realizadas sobre las producciones de sus asociados, sí se deberá utilizar el Fondo Operativo y, por tanto, se deberán hacer aportaciones al Fondo por un valor tal que, entre la ayuda financiera de la UE y las aportaciones se cubra el 100% de los importes establecidos para cada operación en los citados reglamentos.

5. Serán subvencionables las actividades de promoción a que se refiere el artículo 1, apartado 2, letra b), del Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2013, para los productos melocotones y nectarinas.

Artículo 4. Plazos de ejecución de las medidas excepcionales.

Las operaciones, para ser subvencionables, deberán ser ejecutadas dentro de los siguientes plazos:

a) Para las operaciones de retirada previstas en el Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014, entre el 11 de agosto y el 30 de septiembre, ambas inclusive.

b) Para las medidas previstas en el Reglamento Delegado (UE) núm. 932/2014, entre el 18 de agosto y 16 días naturales después de la fecha de comunicación de finalización de medidas extraordinarias a la que se refiere el artículo 9 del citado reglamento o, en el caso de que no hubiese dicha comunicación, el 30 de noviembre de 2014.

Para el caso de las actividades de promoción de melocotones y nectarinas, éstas se ejecutarán en los plazos previstos en Resolución de 15 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica.

Artículo 5. Beneficiarios.

1. Las OP reconocidas en virtud del artículo 122, letra a), inciso iii) del Reglamento (CE) núm. 1234/2007, que dispongan de un programa operativo aprobado en 2014 por las operaciones de gestión de crisis efectuadas en las producciones o superficies de sus socios.

2. Los productores individuales que no sean socios de una OP, o se encuentren en la situación del artículo 3.6 del Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014 o 6.4 del Reglamento Delegado (UE) núm. 932/2014, y realicen sus operaciones de gestión de crisis directamente en virtud del artículo 3.4 bis del Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014 y 4.5 del Reglamento Delegado (UE) núm. 932/2014 o, en el caso de operaciones de retirada de mercado, las realicen a través de un contrato con una OP en virtud del artículo 3.3 del Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014 y 4.3 del Reglamento Delegado (UE) núm. 932/2014.

En el caso de que las operaciones de retirada se realicen a través de una OP en virtud de un contrato, la ayuda financiera será abonada a la OP que deberá trasladarla a los productores individuales, pudiendo detracer de dicha ayuda los costes reales contraídos por la OP en la operación de retirada, los cuales deberán ser justificados mediante factura.

3. Se considerarán igualmente productores individuales los asociados a una OP debidamente reconocida que:

a) No tengan un programa operativo aprobado para el presente año 2014.

b) Aún teniendo programa operativo en 2014, no estén reconocidas para uno de estos productos considerándose como productores individuales a los efectos de esos productos.

4. Se considerarán igualmente productores individuales aquellas entidades que estén legalmente establecidas y agrupen a un conjunto de productores individuales, pero no cumplan con los requisitos del tipo OP. En estos casos la entidad será considerada como un único productor individual, en la aplicación de estas medidas y, por tanto, será la beneficiaria de las medidas excepcionales de gestión de crisis, en virtud del artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014 y artículo 4 del Reglamento Delegado (UE) núm. 932/2014.

Artículo 6. Solicitud de pago, documentación y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes de pago se iniciará el mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará, para las operaciones de retirada de los productos incluidos en el Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014, el 31 de octubre de 2014, y para las medidas incluidas en el Reglamento Delegado (UE) núm. 932/2014, el 3 de octubre de 2014, con base en la Resolución del FEAGA de 11 de septiembre de 2014 tras la comunicación de finalización de medidas extraordinarias prevista en el artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) núm. 932/2014, efectuada por la Comisión Europea el 10 de octubre de 2014.

Para las actividades de promoción de melocotones y nectarinas, la solicitud del pago se podrá presentar a partir del día siguiente en que se notifique la decisión sobre la modificación del programa operativo presentada, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre y hasta el 30 de enero de 2015.

2. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el apartado anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Para las operaciones de retirada, renuncia a efectuar cosecha y cosecha en verde, las solicitudes deberán formularse conforme a los modelos que figuran como Anexo I.I (para Ops) y Anexo I.II (para productores individuales) de esta Resolución, y deberán ir acompañadas de:

a) Certificado de la entidad bancaria acreditando la titularidad de la cuenta, donde se solicita se realice el pago.

b) Copia de las notificaciones previas realizadas por las que se solicita la ayuda.

c) En el caso de que el producto objeto de la operación sea tomate se deberá presentar el albarán que permita acreditar que la variedad de tomate plantada es para su consumo en fresco, y en caso de no venir reflejado en el mismo, certificado del proveedor comprensivo de esta circunstancia.

d) Para cada operación de retirada autorizada con destino a la distribución gratuita, el documento justificativo de entrega transporte y recepción (albarán de entrega) conforme se establece en Anexo XI de la Resolución de 8.9.2014 de la DGFA cumplimentado en su cuerpo A y B y firmado por el receptor, responsable del centro benéfico/organización caritativa. En el caso de que se soliciten los gastos de transporte, se deberá aportar documento válido en derecho que acredite que los mismos han sido soportados por el solicitante de la ayuda.

- e) Para las operaciones de retiradas con destino a alimentación animal:
- Los tiques de pesada del vehículo de transporte utilizado, bien a la salida de la explotación/centro de retirada bien a la entrada de la explotación ganadera (especificando la tara del transporte),
 - Los albaranes de recepción del producto objeto de la operación firmados por el responsable del centro ganadero, conforme al modelo establecido en el Anexo XIII de la Resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios, de 8 de septiembre.
- f) Para las operaciones de retiradas con destino centros/plantas de compostaje autorizadas el albarán de entrega firmado por el centro receptor con anexo emitido por el centro en el que se especifique el tipo de residuo entregado (producto o resto de cosecha), y tique de pesada del producto/residuo en el centro.
- g) Para las operaciones de retiradas con destino biodegradación mediante esparcimiento en parcela:
- Documento justificativo de entrega, transporte y recepción (albarán de entrega) conforme se establece en el Anexo XI, cumplimentado en su cuerpo A y B y firmado por el receptor de los productos concernientes a estas operaciones.
 - Los tiques de pesada del vehículo de transporte utilizado (especificando la tara del transporte).
- h) Para las operaciones de cosecha en verde o renuncia a cosechar:
- Los documentos exigidos para las operaciones de retirada y que se indican en los apartados anteriores e), f) y g) en función del destino dado a los restos de cosecha y que figuran en la notificación previa autorizada.
 - Para Operaciones de renuncia a efectuar cosecha, realizadas por OP, en parcelas cuya recolección si ha comenzado y para cultivos cuya temporada de recolección es inferior a cuatro semanas, albarán de recepción en la OP, firmado, del producto ya cosechado en la parcela en cuestión, tique de pesada y factura de dichos productos, que avale la cantidad de producción entregada procedente de la/s parcela/s objeto de la operación.
 - Para operaciones de renuncia a efectuar cosecha y/o cosecha en verde, realizadas por OP, en parcelas cuya recolección sí ha comenzado y para cultivos cuya temporada de recolección es superior a cuatro semanas (tomate, pimiento, pepino y pepinillo): albarán que permita acreditar tanto la fecha de trasplante como la superficie plantada cuya producción ha sido afectada por alguna de las medidas de gestión de crisis. En el caso de que el albarán de adquisición de la planta sea de una agrupación de productores que posteriormente ha distribuido la planta entre los productores, será necesario aportar el libro de movimientos vegetales que acredite la fecha de entrega a cada productor.
- i) Para operaciones de retirada realizadas por la OP, de productos procedentes de no miembros con los que posean un contrato de entrega, según lo establecido en los artículos 3.3 y 4.3 de los Reglamentos Delegados (UE) núm. 913/2014 y núm. 932/2014, respectivamente, el contrato firmado con los productores en cuestión. Para el caso de melocotón y nectarina, la cantidad a incluir en el contrato está limitada por la menor de las siguientes cantidades:
- El 10% de la producción total del productor en 2012, sobre la base de documentos con valor probatorio, como la contabilidad del productor que acredite de forma diferenciada la cantidad producida de estos productos, o facturas emitidas por el productor por las ventas de estos productos.
 - El promedio de rendimiento de los miembros productores de la OP por hectárea para los melocotones y las nectarinas, respectivamente, en 2012, multiplicado por el 10% del área utilizada por el productor para la producción de melocotones y nectarinas, respectivamente, en el año 2014 sobre la base de los documentos de la OP y de documentos de valor probatorio que ha de proporcionar el productor.
- j) Los productores individuales de melocotón y nectarina que hayan realizado de forma directa sus retiradas (sin formalizar un contrato con una OP), y que no hayan comunicado a la Administración el valor del límite del 10% de su producción potencial, tal y como se establece en la resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios de 8 de septiembre, deberán aportar dicha información en la solicitud de ayuda. Dicha información será la referida en los dos puntos del apartado anterior, esto es, respecto a la producción en 2012 de melocotón y nectarina, facturas y justificantes de cobro de las mismas y respecto a la superficie utilizada por el productor para la producción de melocotón y nectarina en 2014, documentos que acrediten el uso de esa superficie por el solicitante durante la campaña 2014 para aquellas parcelas que no se encuentran declaradas en la solicitud única 2014. En caso de que las parcelas no estuvieran declaradas se deberá adjuntar el Anexo XIII de la mencionada Resolución cumplimentado.
4. Para las operaciones de promoción de melocotón y nectarina las solicitudes deberán formularse conforme al modelo que figura como Anexo II de esta Resolución, y deberán ir acompañadas de:
- a) Certificado de la entidad bancaria acreditando la titularidad de la cuenta, donde se solicita se realice el pago.

- b) Documentos justificativos de la ejecución de la actividad por la que se solicita el pago de la ayuda:
- 1.º Relación de facturas o documento de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil de proveedores y suministradores correspondientes a los pagos efectuados y documentos de pago.
 - 2.º Mayores de los proveedores de los gastos o inversiones imputados.
 - 3.º Memoria descriptiva de las operaciones ejecutadas.
 - 4.º En el caso de cuenta única exclusiva:
 1. Extracto de las operaciones financieras exclusivas del fondo autenticado por la entidad financiera.
 2. Cuenta contable de la cuenta bancaria del fondo.
 - 5.º En el caso de cuenta auditada, informe del auditor que debe estar inscrito como ejerciente en ROAC o registro equivalente.

5. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios y serán presentadas por:

a) Las OPs para las cantidades retiradas por ellas y procedentes de sus productores socios y no socios con los que posean un contrato de entrega, según lo establecido en los artículos 3 y 4 de los Reglamentos Delegados (UE) núm. 913/2014 y núm. 932/2014 de la Comisión, de 21 y 29 de agosto, respectivamente, así como por las superficies de sus miembros asociados sobre las que se haya efectuado una operación de renuncia de cosecha o cosecha en verde y para las medidas de promoción contempladas en el artículo 5 del Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014.

b) Los productores individuales por las superficies sobre las que hayan efectuado alguna operación de no cosecha o cosecha en verde, así como por las cantidades retiradas del mercado y que no hayan sido objeto del contrato al que se refieren los artículos 3 y 4 de los Reglamentos Delegados (UE) núm. 913/2014 y núm. 932/2014 de la Comisión de 21 y 29 de agosto, respectivamente.

Artículo 7. Lugares y medios de presentación de solicitudes de pago.

Las solicitudes se podrán presentar en las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que correspondan. Para el caso de OP, será en la provincia donde radique la sede social de la entidad, y para el caso de productor individual al que se refiere el artículo 5.2 de esta Resolución será en la provincia donde se encuentre su domicilio fiscal, sin perjuicio de que puedan presentarse como se indica en el apartado 1, en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 8. Tramitación de urgencia.

Dada la excepcionalidad y temporalidad de la medida se aplicará al procedimiento la tramitación de urgencia establecido en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 9. Subsanación de las solicitudes de pago.

Si la solicitud no estuviera correctamente cumplimentada o careciera de los documentos a los que se refiere el artículo 6.3 de esta Resolución, la Delegación Territorial correspondiente requerirá a las solicitantes para que en el plazo máximo de cinco días subsane o acompañe los documentos requeridos, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

Artículo 10. Cuantía de las ayudas.

1. La cuantía de las ayudas para las operaciones de retirada con destino distribución gratuita, en adelante DG, será el resultado de aplicar a las cantidades retiradas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3, los importes unitarios que se detallan en el Anexo III, tanto para las OPs como para los productores individuales.

Además, tanto para los productores que sean OP como productores individuales, la cuantía de las ayudas para los gastos por transporte, será como máximo la que se muestra en el Anexo IV de esta Resolución en función de la distancia acreditada en el documento justificativo de recepción de producto. En el caso de entrega en envases de menos de 25 kilogramos, la cuantía de la ayuda para gastos de selección y envasado será el resultado de aplicar los importes unitarios que se muestran en el Anexo V de esta Resolución, a las cantidades entregadas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3 de esta Resolución.

2. La cuantía de las ayudas para las operaciones de retirada con destino distinto a DG será el resultado de aplicar a las cantidades retiradas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3, los importes unitarios que se detallan en el Anexo VI tanto para las OPs como para los productores individuales. En el caso

de OPs éstas deben además hacer aportaciones al fondo operativo por las cuantías resultantes de aplicar a las cantidades retiradas de sus socios que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3, excluyendo las cantidades retiradas por los productores individuales con los que hayan suscrito un contrato, los importes unitarios que se muestran en el Anexo VII.

3. La cuantía de las ayudas para las operaciones de renuncia a efectuar cosecha o cosecha en verde en cultivos cuya recolección no ha comenzado, será el resultado de aplicar a las superficies que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3, los importes unitarios que se detallan en el Anexo VIII para OPs y los que se detallan en el Anexo X para productores individuales. En el caso de OPs estas deben además hacer aportaciones al fondo operativo por las cuantías resultantes de aplicar a las superficies que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3, los importes unitarios que se detallan en el Anexo IX.

4. La cuantía de las ayudas para las operaciones de renuncia a efectuar cosecha que se realicen sobre superficies dedicadas a cultivos cuyo período de recolección es inferior a cuatro semanas en las que ya se haya iniciado la recolección y sean efectuadas por OPs, será el resultado de aplicar a las superficies que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3, los importes unitarios de los Anexos VIII, minorados por el porcentaje de producción ya cosechado, es decir, dichos importes se multiplicarán por un porcentaje que refleje la cosecha pendiente. Además, la OP deberá hacer aportaciones al fondo operativo en una cuantía que será la resultante de aplicar a las superficies que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3 y minorados los importes unitarios que se detallan en el Anexo IX, en función del porcentaje de cosecha pendiente de cosechar.

El porcentaje de cosecha pendiente se calculará teniendo en cuenta la cantidad ya cosechada y avalada contablemente por la OP respecto a los rendimientos medios que figuran en el Anexo XI de esta Resolución.

5. La cuantía de las ayudas para las operaciones de cosecha en verde parcial y/o renuncia a efectuar cosecha parcial es decir, aquella que se realice sobre superficies en las que se haya iniciado la recolección, y sean efectuadas por productores OP en cultivos cuya temporada de recolección es superior a cuatro semanas, serán el resultado de aplicar a las superficies que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3, los importes unitarios de los Anexos VIII, ajustados al porcentaje de producción pendiente de cosechar en las 6 semanas siguientes a la fecha de ejecución de la operación, en virtud de los porcentajes de cosecha semanales que figuran para cada cultivo en la Orden ministerial AAA/897/2013 y que se detallan en el Anexo XII de esta Resolución.

Además, la OP deberá hacer aportaciones al fondo operativo en una cuantía que será la resultante de aplicar a las superficies que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3, los importes unitarios ajustados al porcentaje de producción pendiente de cosechar en las 6 semanas siguientes a la fecha de ejecución de la operación, en virtud de los porcentajes de cosecha semanales que figuran para cada cultivo en la Orden ministerial AAA/897/2013 y que se detallan en el Anexo XII de esta Resolución.

6. En el caso de que por parte de la Comisión Europea se establezcan cualquiera de los dos coeficientes de asignación a que se refiere el artículo 12 del Reglamento Delegado (UE) núm. 932/2014, estos se aplicarán a la cuantía de las ayudas derivadas de las operaciones subvencionables descritas en los apartados 2 y 3 del artículo 3 de esta Resolución.

7. La cuantía de las ayudas para las actividades de promoción de melocotones y nectarinas será la aprobada mediante resolución de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica.

Artículo 11. Financiación.

Estas ayudas se financiarán conforme a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014 de la Comisión, de 21 de agosto, y a lo establecido en los artículos 2 a 6 del Reglamento Delegado (UE) núm. 932/2014 de la Comisión, de 29 de agosto, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Artículo 12. Resolución y pago de las ayudas.

1. La Resolución de concesión del pago solicitado será dictada por la Directora General de Fondos Agrarios en ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, que le asigna el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y deberá notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo para presentar las solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de conformidad con el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

2. Los pagos de los productos incluidos en el Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014 de la Comisión, de 21 de agosto, y de conformidad a lo establecido en su artículo 7, podrán realizarse tras la recepción de las solicitudes de pago y hasta el 27 de febrero de 2015.

3. Los pagos de los productos incluidos en el Reglamento Delegado (UE) núm. 932/2014 de la Comisión, de 29 de agosto, y conforme a lo establecido en su artículo 13, no podrán realizarse hasta que se haya fijado el coeficiente al que se refiere el artículo 12.2 del citado Reglamento o se haya informado de su no aplicación. La fecha límite de pago será hasta el 30 de junio de 2015.

Artículo 13. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, conforme al artículo 27 del Reglamento (UE) núm. 908/2014 en relación con el artículo 123 del Reglamento (UE) núm. 543/2011, desde el momento del pago de la ayuda hasta el efectivo reembolso, según el tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus principales operaciones de refinanciación, publicado en la serie C del Diario Oficial de la Unión Europea y vigente en la fecha en que se efectuó el pago indebido, incrementado en tres puntos porcentuales, y en los supuestos contemplados en la normativa comunitaria que le sea de aplicación, en los casos establecidos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en los supuestos recogidos en la presente Resolución.

2. La obligación de reintegro es independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles y de las penalizaciones que se puedan aplicar.

Artículo 14. Régimen sancionador.

1. Se aplicará lo dispuesto en los Reglamentos (CE) núm. 1308/2013 y (UE) núm. 543/2011, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos (UE) núm. 913/2014 y (UE) núm. 932/2014.

2. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Resolución, así como de las actuaciones de las entidades colaboradoras, se sancionarán conforme al régimen sancionador previsto en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 2014.- La Directora General, Concepción Cobo González.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
 Dirección General del Fondo Agrarios

ANEXO I.I. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

SOLICITUD DE PAGO DE LA AYUDA POR LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES DE APOYO ESTABLECIDAS CON CARÁCTER TEMPORAL PARA EL SECTOR DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS, REGLAMENTOS (UE) 913/2014 Y (UE) 932/2014. EXCEPTO AYUDAS A PROMOCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NIF

NÚMERO DE REGISTRO CATEGORÍA DE RECONOCIMIENTO

DOMICILIO SOCIAL LOCALIDAD

PROVINCIA CÓDIGO POSTAL

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.(1)

LOCALIDAD PROVINCIA CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO FAX..... CORREO ELECTRÓNICO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

..... NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL.....

DECLARA

1. Que se ha respetado en todo momento lo dispuesto en los Reglamentos (UE) 1308/2013, (UE) 543/2011, (UE) 913/2014 y (UE) 932/2014 , así como demás normativa de aplicación comunitaria, estatal o autonómica.
2. Haber cumplido, y cumplir, con el compromiso de no acogerme a otra financiación, directa o indirecta, comunitaria, estatal o autonómica, ni una indemnización en virtud de una póliza de seguro en relación con las operaciones que pueden beneficiarse de la ayuda financiera contempladas en esta solicitud.
3. Que todos los productos retirados cumpla con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento (UE) nº. 543/2011.
4. Que son ciertos todos los datos y documentos contenidos en la presente solicitud y autoriza a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a efectuar cualquier comprobación de los mismos.
5. Que facilita cualquier comprobación administrativa o sobre el terreno a las personas encargadas de realizar los controles.

AUTORIZA:

A la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a ceder la información contenida en esta solicitud en el marco de la gestión y control a otras Administraciones Públicas o Entidades publicas o privadas a las que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural encargue trabajos en ese marco.

SOLICITA (2)

- La ayuda financiera establecida en el artículo 2 del Reglamento Delegado (UE) 913/2014.
- La ayuda financiera establecida en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 913/2014, por las cantidades suscritas en contratos con productores individuales, no socios de esta OP.
- La ayuda financiera establecida en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 932/2014.
- La ayuda financiera establecida en el artículo 4 del Reglamento Delegado (UE) 932/2014, por las cantidades suscritas en contratos con productores individuales, no socios de esta OP.
- La ayuda financiera establecida en el artículo 5 del Reglamento Delegado (UE) 932/2014.

Por las operaciones indicadas a continuación

Operaciones de retirada con destino Distribución Gratuita, de productos procedentes tanto de socios como de productores individuales con los que tenga firmado un contrato

Nº Id (3)	Fecha notificación (4)	Producto (5)	Cantidad (6) (A)	Importe unitario (7) (B)	Gastos de transporte (C)	Gastos de selección y envasado (D)	Total Ayuda (=A*B)+C+D)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
Dirección General del Fondo Agrarios

Operaciones de retirada con destinos distintos al de la Distribución Gratuita de productos procedentes de socios

Nº Id (3)	Fecha notificación (4)	Producto (5)	Cantidad (6) (A)	Importe unitario (7) Euros (B)	Total Ayuda (=A*B)

Operaciones de retirada con destinos distintos al de la Distribución Gratuita de productos procedentes de productores individuales con contrato.

Nº Id (3)	Fecha notificación (4)	Producto (5)	Cantidad (6) (A)	Importe unitario (7) Euros (B)	Total Ayuda (=A*B)

Operaciones de Cosecha en Verde o Renuncia a efectuar la Cosecha total (Solo socios de OP)

Nº Id (3)	Fecha notificación (4)	Producto (5)	Superficie (8) (A)	Importe unitario (7) Euros (B)	Total Ayuda (=A*B)

Operaciones de Renuncia a efectuar cosecha en parcelas cuya recolección SI ha comenzado y para cultivos cuya temporada de recolección es INFERIOR A CUATRO semanas:

Nº Id (3)	Fecha notificación (4)	Producto (5)	Superficie (8) (A)	Porcentaje de producto pendiente de cosechar (B)	Importe unitario (7) Euros (C)	Total Ayuda (=A*B*C)

Operaciones de Renuncia a efectuar cosecha y/o cosecha en verde en parcelas cuya recolección SI ha comenzado y para cultivos cuya temporada de recolección es SUPERIOR a cuatro semanas:

Nº Id	Fecha notificación (4)	Producto (5)	Superficie (8) (A)	Porcentaje de producción pendiente de cosecha 6 semanas (B)	Importe unitario (7) Euros (C)	Total Ayuda (=A*B*C)

El importe total solicitado es (9)Euros.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
 Dirección General del Fondo Agrarios

A INGRESAR EN LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA:

Entidad Bancaria.....
 Cuenta:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA: (2)

General:

- NIF del solicitante
- NIF del representante legal
- Documento acreditativo de la representación legal.
- Certificado de la entidad bancaria acreditando la titularidad de la cuenta, donde se solicita se realice el pago.
- Copia de las notificaciones previas realizadas por las que se solicita la ayuda.
- En el caso de que el producto objeto de la operación sea tomate, albarán/ certificado que acredite que la variedad plantada es para su consumo en fresco.

Para operaciones de distribución gratuita

- Para cada operación de retirada autorizada con destino a la distribución gratuita, documento justificativo de entrega transporte y recepción (albarán de entrega) conforme se establece en anexo XI de la resolución de 8/9/2014 de la Dirección General de Fondos Agrarios de 8 de septiembre
- En el caso de que se soliciten los gastos de transporte, se deberá aportar documento válido en derecho que acredite que los mismos han sido soportados por el solicitante de la ayuda.

Para las operaciones con destino del producto/ resto de cosecha a alimentación animal,

- Tiques de pesada del vehículo de transporte utilizado, bien a la salida de la explotación/centro de retirada bien a la entrada de la explotación ganadera (especificando la tara del transporte)
- Albaranes de recepción del producto objeto de la operación firmados por el responsable del centro ganadero conforme al modelo establecido en el anexo XII de la resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios de 8 de septiembre.

Para las operaciones con destino del producto/ restos de cosecha centros/ plantas de compostaje autorizadas:

- Albarán de entrega firmado por el centro receptor con anexo emitido por el centro en el que se especifique el tipo de residuo entregado (producto o resto de cosecha), y tique de pesada del producto/residuo en el centro,

Para las operaciones con destino del producto/ restos de cosecha biodegradación mediante esparcimiento en parcela:

- documento justificativo de entrega transporte y recepción (albarán de entrega) conforme se establece en (anexo XI) cumplimentado en su cuerpo A y B y firmado por el receptor de los productos concernientes a estas operaciones.
- Los tiques de pesada del vehículo de transporte utilizado (especificando la tara del transporte).

Para las operaciones de renuncia a efectuar cosecha en parcelas cuya recolección SI ha comenzado y en cultivos cuya temporada de recolección es inferior a cuatro semanas (para cada parcela):

- Albarán de recepción del producto ya cosechado
- Tique de pesada
- Factura

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
Dirección General del Fondo Agrarios

Para operaciones de no cosecha o cosecha en verde parcial efectuadas por una OP en cultivos cuyo ciclo de recolección es superior a cuatro semanas (tomate, pimiento, pepino y pepinillo):

- albarán de compra o plantación.
- En el caso de que el albarán de adquisición de la planta sea de una agrupación de productores que posteriormente ha distribuido la planta entre los productores, libro de movimientos vegetales que acredite la fecha de entrega a cada productor.

Para operaciones de retirada realizadas por la OP según lo dispuesto por el Reglamento Delegado (UE) n.º. 932/2014, de productos procedentes de no miembros con los que posean un contrato de entrega:

- contrato firmado con los productores en cuestión.

Para operaciones de retirada realizadas por la OP según lo dispuesto por el Reglamento Delegado (UE) n.º. 913/2014, de productos procedentes de no miembros con los que posean un contrato de entrega:

- contrato firmado con los productores en cuestión.
- Documentación que avale el límite de Kgs. de producto establecido en el contrato.

OTRA DOCUMENTACIÓN (10):

En a de de 2.....

Firmado.....

- (1) Complimentar sólo en el caso de diferir este domicilio del domicilio social.
- (2) Marcar lo que proceda.
- (3) Se asignará un número correlativo a las notificaciones efectuadas en un mismo día.
- (4) El periodo de ejecución de las operaciones deberá estar comprendido:
 - a) Para las operaciones de retirada previstas en el Reglamento Delegado (UE) n.º. 913/2014, entre el 11 de agosto y el 30 de septiembre, ambas inclusive.
 - b) Para las medidas previstas en el Reglamento Delegado (UE) n.º. 932/2014, entre el 18 de agosto y 16 días naturales después de la fecha de comunicación de finalización de medidas extraordinarias a la que se refiere el artículo 9 del citado reglamento o, en el caso de que no hubiese dicha comunicación, el 30 de noviembre de 2014.
- (5) Producto: Melocotón (M), Nectarina (N), Tomate (T), Zanahoria (Z), Repollo (R), Pimiento (PI), Coliflor (C), Brócoli (B), Pepino (PE), Pepinillo (PEP), Seta (S), Manzana (MA), Pera (P), Ciruela (CI), Frutos del Bosque (F), Uva (U) y Kiwi (k).
- (6) Kilogramos de producto realmente retirado.
- (7) Importes de la ayuda de acuerdo a los anexos de la resolución de convocatoria de la ayuda .
- (8) Superficie en hectáreas con dos decimales.
- (9) Se debe incluir el importe total de todas las operaciones solicitadas.
- (10) Indicar específicamente la documentación aportada por el solicitante.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad Control, gestión y seguimientos de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca y las ayudas del R.D. 613/01. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura y Pesca

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
 Dirección General del Fondo Agrarios

ANEXO I.II PRODUCTORES INDIVIDUALES SIN CONTRATO CON OP
SOLICITUD DE PAGO DE LA AYUDA POR LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES DE APOYO ESTABLECIDAS CON
CARÁCTER TEMPORAL PARA EL SECTOR DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS, REGLAMENTOS (UE) 913/2014 Y
(UE) 932/2014. EXCEPTO AYUDAS A PROMOCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
 NIF DOMICILIO SOCIAL
 LOCALIDAD PROVINCIA CÓDIGO POSTAL
 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.(1)
 LOCALIDAD PROVINCIA CÓDIGO POSTAL TELÉFONO.....
 FAX..... CORREO ELECTRÓNICO
 APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
 NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL.....

DECLARA

1. Que se ha respetado en todo momento lo dispuesto en los Reglamentos (UE) 543/2011, (UE) 913/2014 y (UE) 932/2014, así como demás normativa de aplicación comunitaria, estatal o autonómica.
2. Haber cumplido, y cumplir, con el compromiso de no acogerme a otra financiación, directa o indirecta, comunitaria, estatal o autonómica, ni una indemnización en virtud de una póliza de seguro en relación con las operaciones que pueden beneficiarse de la ayuda financiera contempladas en esta solicitud.
3. Que todos los productos retirados cumplía con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento (UE) nº. 543/2011, en relación con las normas de comercialización.
4. Que son ciertos todos los datos y documentos contenidos en la presente solicitud y autoriza a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a efectuar cualquier comprobación de los mismos.
5. Que facilita cualquier comprobación administrativa o sobre el terreno a las personas encargadas de realizar los controles.

AUTORIZA:

A la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a ceder la información contenida en esta solicitud en el marco de la gestión y control a otras Administraciones Públicas o Entidades publicas o privadas a las que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural encargue trabajos en ese marco.

SOLICITA (2)

- La ayuda financiera establecida en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 913/2014.
- La ayuda financiera establecida en el artículo 4 del Reglamento Delegado (UE) 932/2014.
- La ayuda financiera establecida en el artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) 932/2014.

Por las operaciones indicadas a continuación

Operaciones de retirada con destino Distribución Gratuita

Nº Id (3)	Fecha notificación (4)	Producto (5)	Cantidad (6) (A)	Importe unitario (7) (B)	Gastos de transporte (C)	Gastos de selección y envasado (D)	Total Ayuda (=A*B)+C+D)

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**
Dirección General del Fondo Agrarios

- Albarán de entrega firmado por el centro receptor con anexo emitido por el centro en el que se especifique el tipo de residuo entregado (producto o resto de cosecha), y tique de pesada del producto/residuo en el centro,

Para las operaciones con destino del producto/ restos de cosecha biodegradación mediante esparcimiento en parcela:

- documento justificativo de entrega transporte y recepción (albarán de entrega) conforme se establece en (anexo XI) cumplimentado en su cuerpo A y B y firmado por el receptor de los productos concernientes a estas operaciones.
- Los tiques de pesada del vehículo de transporte utilizado (especificando la tara del transporte).

Para operaciones de retirada de melocotón y nectarina, Reglamento Delegado (UE) num. 913/ 2014, cuando no se haya comunicado a la Administración el valor límite del 10% de su producción potencial:

- Respecto a la producción en 2012 de melocotón y nectarina, facturas y justificantes de cobro de las mismas .
- Respecto a la superficie utilizada por el productor para la producción de melocotón y nectarina en 2014, documentos que acrediten el uso de esa superficie por el solicitante durante la campaña 2014 para aquellas parcelas que no se encuentran declaradas en la solicitud única 2014. En caso de que las parcelas no estuvieran declaradas, se deberá adjuntar el anexo XIII de la Resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios de 8 de septiembre del 2014.

OTRA DOCUMENTACIÓN (10):

En a de de 2.....

Firmado.....

- (1) Complimentar sólo en el caso de diferir este domicilio del domicilio social.
- (2) Marcar lo que proceda.
- (3) Se asignará un número correlativo a las notificaciones efectuadas en un mismo día.
- (4) El periodo de ejecución de las operaciones deberá estar comprendido:
 - a) Para las operaciones de retirada previstas en el Reglamento Delegado (UE) n°. 913/2014, entre el 11 de agosto y el 30 de septiembre, ambas inclusive.
 - b) Para las medidas previstas en el Reglamento Delegado (UE) n°. 932/2014, entre el 18 de agosto y 16 días naturales después de la fecha de comunicación de finalización de medidas extraordinarias a la que se refiere el artículo 9 del citado reglamento o, en el caso de que no hubiese dicha comunicación, el 30 de noviembre de 2014.
- (5) Producto: Melocotón (M), Nectarina (N), Tomate (T), Zanahoria (Z), Repollo (R), Pimiento (PI), Coliflor (C), Brócoli (B), Pepino (PE), Pepinillo (PEP), Seta (S), Manzana (MA), Pera (P), Ciruela (CI), Frutos del Bosque (F), Uva (U) y Kiwi (k).
- (6) Kilogramos de producto realmente retirado.
- (7) Importes de la ayuda de acuerdo a los anexos de la resolución de convocatoria de la ayuda.
- (8) Superficie en hectáreas con dos decimales.
- (9) Se debe incluir el importe total de todas las operaciones solicitadas.
- (10) Indicar específicamente la documentación aportada por el solicitante.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad Control, gestión y seguimientos de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca y las ayudas del R.D. 613/01. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura y Pesca

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**
Dirección General del Fondo Agrarios**ANEXO II ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AYUDAS A LA PROMOCION**
SOLICITUD DE PAGO DE LA AYUDA POR LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES DE APOYO ESTABLECIDAS CON
CARÁCTER TEMPORAL PARA EL SECTOR DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS, REGLAMENTOS (UE) 913/2014**IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NIF

NÚMERO DE REGISTRO CATEGORÍA DE RECONOCIMIENTO

DOMICILIO SOCIAL LOCALIDAD

PROVINCIA CÓDIGO POSTAL

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.(1)

LOCALIDAD PROVINCIA CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO FAX..... CORREO ELECTRÓNICO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL RESPRESENTANTE LEGAL

..... NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL.....

DECLARA

1. Que se ha respetado en todo momento lo dispuesto en los Reglamentos (UE) 1308/2013, (UE) 543/2011, (UE) 913/2014 y (UE) 932/2014 , así como demás normativa de aplicación comunitaria, estatal o autonómica.
2. Haber cumplido, y cumplir, con el compromiso de no acogerme a otra financiación, directa o indirecta, comunitaria, estatal o autonómica, ni una indemnización en virtud de una póliza de seguro en relación con las operaciones que pueden beneficiarse de la ayuda financiera contempladas en esta solicitud.
3. Que todos los productos retirados cumplía con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento (UE) n°. 543/2011.
4. Que son ciertos todos los datos y documentos contenidos en la presente solicitud y autoriza a la Consejería de Agricultura, Pesa y Desarrollo Rural a efectuar cualquier comprobación de los mismos.
5. Que facilita cualquier comprobación administrativa o sobre el terreno a las personas encargadas de realizar los controles.

AUTORIZA:

A la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a ceder la información contenida en esta solicitud en el marco de la gestión y control a otras Administraciones Públicas o Entidades publicas o privadas a las que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural encargue trabajos en ese marco.

SOLICITA (2)

- La ayuda financiera establecida en el artículo 25 del Reglamento Delegado (UE) 913/2014.

l) IMPORTES APROBADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DEL AÑO DE EJECUCIÓN

- La Organización por mí representada tiene aprobado mediante Resolución de fecha ___ /___ /_____ del Titular de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias Producción Ecológica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural un importe de gastos de _____ euros en relación con la medidas excepcionales establecidas en el art. 5 del Reglamento Delegado 913/2014.

- Para la gestión de pagos y abonos al Fondo Operativo y dentro de las alternativas recogidas en el artículo 4 del RD 1337/2011, en relación con la gestión de los Fondos Operativos, la entidad dispone de las siguientes opciones:

Cuenta bancaria única y exclusiva para la gestión del Fondo Operativo.

Cuentas bancarias no exclusivas para el Fondo Operativo.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
Dirección General del Fondo Agrarios

Para el caso de que la actuación no se encuentre incluidas en un programa operativo parcial de la AOP	Importe (Euros)
Total Fondo Operativo Propuesto para esta medida excepcional	
Aportación Prevista FEAGA - OPFH	
Aportación prevista socios - OPFH.	

Para el caso de que la actuación se encuentre incluidas en un programa operativo parcial de la AOP	Importe (Euros)
Importe participación en el programa operativo parcial AOP (Gestionado en cuenta bancaria única y exclusiva a nombre de la AOP)	
Aportación Prevista FEAGA – AOP (procedente del FO aprobado para la OP)	
Aportación prevista socios – AOP (procedente del FO aprobado para la OP)	

II) REALIZACIÓN SOLICITADA

Las contribuciones al Fondo Operativo ascienden a _____ euros, distribuyéndose según su procedencia del modo siguiente:

- Aportaciones directas de los socios _____ euros,
- Aportaciones de la propia Organización de Productores _____ euros.

II.1. MEDIDA DE PROMOCIÓN INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO

GASTOS DE EJECUCIÓN/ FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO		
	IMPORTE APROBADO (1)	IMPORTE SOLICITADO
MEDIDAS/ CALENDARIO	EJECUCIÓN/ FINANCIACION	EJECUCIÓN /FINANCIACION
* MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE PROMOCIÓN		
6.4. PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DESTINADA A LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS		
TOTAL MEDIDAS (Euros)		(a)

(1) Importes aprobados por la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica en la Resolución del año de ejecución.

TOTAL GASTOS REALIZADOS A FINANCIAR EN EL PERIODO SOLICITADO (a) _____ Euros

EL IMPORTE TOTAL DE AYUDA SOLICITAD ESEuros.

A INGRESAR EN LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA:

Entidad Bancaria.....
Cuenta:

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE AYUDA PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN (márquese con una X lo que proceda en cada caso)

(Todos los mayores contables y demás cuentas deberán presentarse debidamente selladas y firmadas)

DOCUMENTOS	
<input type="checkbox"/>	Poderes y N.I.F. del representante legal de la entidad.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
Dirección General del Fondo Agrarios

CUENTA JUSTIFICATIVA (Art. 24 del RD 1337/2011).

TIPO I. JUSTIFICACIÓN PARA OOPP CON GESTION CUENTA UNICA EXCLUSIVA. Art.24.1. RD 1337/11	
Cuenta bancaria exclusiva para el PO de la OP.	
	Copia del Acta de Asamblea en la que se aprobó la forma de gestión del Fondo Operativo.
	Extracto de las operaciones financieras exclusivas del FO autenticado por la entidad financiera.
	Cuenta contable de la cuenta bancaria del Fondo
	Certificado de la Entidad financiera en el que se indique que la OP es titular de la cuenta del Fondo.
TIPO II. JUSTIFICACIÓN PARA OP CON GESTION MEDIANTE CONTABILIDAD ESPECÍFICA AUDITADA. Art.24.2. RD 1337/11	
	Copia del Acta de Asamblea en la que se aprobó la forma de gestión del Fondo Operativo.
	Informe del auditor, que debe estar inscrito como ejerciente en el ROAC o registro equivalente, de acuerdo al art.24.2. RD1337/11, o documentación que permita verificar los movimientos del fondo operativo para el periodo al que se refiere la solicitud de pago parcial.
	Certificado de la entidad bancaria en el que se recoja que la OP es titular de la cuenta indicada en la solicitud para el cobro de la ayuda.
	Certificado del Presidente de la O.P. en el que se declare el modo de realización de las contribuciones financieras de acuerdo con el Plan Financiero comunicado a la DG CIA y PE.

En ambos casos:

Gasto realizado	
	Relación de facturas (o documento de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil) de proveedores y suministradores correspondientes a los pagos efectuados, identificando cada factura y cada documento de pago con la medida, acción, actuación, inversión y concepto de gasto, a la que corresponde según el Programa Operativo aprobado. Esta información deberá presentarse en soporte informático de acuerdo con el Anexo III parcial, en formato hoja de cálculo. <i>Nota 1:</i> Se presentará con la solicitud, en papel o digital, copia ordenada e indexada, hasta nivel concepto, de las facturas "selladas" (con el nombre de la OP e imputación a la Ayuda Comunitaria del F.O. del año correspondiente) y de los documentos de pago de las mismas, relacionadas en el Anexo III parcial y en el mismo orden.
	Mayores de los proveedores de gastos o inversiones imputados al P.O.

OTRA DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA AL TIPO DE ACTUACIÓN	
MEDIDA DIRIGIDA A LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN	
	Memoria justificativa de las actuaciones realizadas
	Otra documentación (3)

En a de de 2.....

Firmado.....

- (1) Cumplimentar sólo en el caso de diferir este domicilio del domicilio social.
- (2) Marcar lo que proceda.
- (3) Indicar específicamente la documentación aportada por el solicitante.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad Control, gestión y seguimientos de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca y las ayudas del R.D. 613/01. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura y Pesca

3 d

ANEXO III

AYUDA POR PRODUCTO RETIRADAS CON DESTINO DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Producto	Compensación UE por 100 kg
Melocotones	26,9
Nectarina	26,9
Manzana	16,98
Pera	23,85
Tomate	27,45
Zanahoria	12,81
Coles	5,81
Pimiento	33
Coliflor y brócoli	15,69
Pepino y pepinillo	20,43
Hongos	43,99
Ciruelas	34
Bayas	12,76
Uvas de mesa	39,16
Kiwis	26,69

ANEXO IV

AYUDA POR TRANSPORTE

RETIRADAS CON DESTINO DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Distancias	Importes (€/t)
No	0
< 25 km	18,2
25-200 km	41,4
200-350 km	54,3
350-500 km	72,6
500-750 km	95,3
> 750 km	108,3

A estos importes se le sumará 8,5 €/t, en caso de que sea transporte frigorífico.

ANEXO V

AYUDA POR GASTOS DE SELECCIÓN Y EMBALAJE EN ENVASES DE MENOS DE 25 KILOGRAMOS
(SÓLO SE APLICA SI EL PRODUCTO SE VA A DISTRIBUIR AL CONSUMIDOR FINAL EN FRESCO)

RETIRADAS CON DESTINO DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Producto	Selección y embalaje (€/t)
Melocotones	175,1
Nectarinas	205,8
Manzana	187,7
Pera	159,6
Coliflor y brécole (bróccoli)	169,1
Resto de productos	201,1

ANEXO VI

AYUDA POR RETIRADAS CON OTROS DESTINOS DISTINTOS A DISTRIBUCIÓN GRATUITA, EN FUNCIÓN
DEL TIPO DE PRODUCTOR Y PRODUCTO

Producto	Importe máximo al 100% €/100 kg	Organización de productores * €/100 kg	Productores individuales * €/100 kg
Melocotones	26,9	20,175	13,45
Nectarina	26,9	20,175	13,45
Manzana	13,22	9,915	6,61
Pera	15,9	11,925	7,95
Tomate	18,3	13,725	9,15
Zanahoria	8,54	6,405	4,27
Coles	3,88	2,91	1,94
Pimiento	26,31	19,7325	13,155
Coliflor y brócoli	10,52	7,89	5,26
Pepino y pepinillo	16	12	8
Hongos	29,33	21,9975	14,665
Ciruelas	20,4	15,3	10,2
Bayas	8,5	6,375	4,25
Uvas de mesa	26,11	19,5825	13,055
Kiwis	19,79	14,8425	9,895

* Los importes son el resultado de aplicar el porcentaje de subvención.

ANEXO VII

APORTACIONES DE LAS OPS AL FONDO OPERATIVO EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS POR OPERACIONES DE RETIRADAS CON DESTINOS DISTINTOS DE LA DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Producto	Aportaciones de la organización de productores * €/100 kg
Melocotones	6,725
Nectarinas	6,725
Manzana	3,305
Pera	3,975
Tomate	4,575
Zanahoria	2,135
Repollo	0,97
Pimiento	7,5
Coliflor y brócoli	2,63
Pepino y pepinillo	4
Champiñón	7,3325
Ciruelas	5,1
Frutos rojos	2,125
Uvas de mesa	6,5275
Kiwis	4,9475

* Los importes son el resultado de aplicar el porcentaje de subvención.

ANEXO VIII

AYUDA A OPERACIONES DE RENUNCIA A EFECTUAR COSECHA O COSECHA EN VERDE PARA CULTIVOS CUYA RECOLECCIÓN NO HA COMENZADO

Para organizaciones de productores, en €/ha:

Producto	Secano	Regadío aire libre	Regadío protegido
Manzana	690,75	2.421,75	0
Pera	743,25	2.064,75	0
Tomate	1.896,75	8.318,25	11.982,75
Zanahoria	610,50	3.176,25	1.296,75
Coles	938,25	856,50	1.047,75

Producto	Secano	Regadío aire libre	Regadío protegido
Pimiento	1.500	5.519,25	11.810,25
Coliflor y brócoli	972	1.260,75	1.065
Pepino	1.054,50	3.081,75	9.774,75
Pepinillo	216	1.337,25	0
Hongos (€/m ²)	0	0	5,3475*
Ciruelas	439,50	2.161,50	0
Bayas	0	513	0
Uvas de mesa	684,75	3.237	0
Kiwis	2.158,50	2.296,50	0

* Los importes son el resultado de aplicar el porcentaje de subvención.

ANEXO IX

APORTACIONES DE LA OP AL FONDO OPERATIVO (EN €/HA) EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS A OPERACIONES DE RENUNCIA A EFECTUAR COSECHA O COSECHA EN VERDE PARA CULTIVOS CUYA RECOLECCIÓN NO HA COMENZADO

Producto	Secano	Regadío aire libre	Regadío protegido
Manzana	230,25	807,25	0
Pera	247,75	688,25	0
Tomate	632,25	2.772,75	3.994,25
Zanahoria	203,50	1.058,75	432,25
Coles	312,75	285,50	349,25
Pimiento	500	1.839,75	3.936,75
Coliflor y brócoli	324	420,25	355
Pepino	351,50	1.027,25	3.258,25
Pepinillo	72	445,75	0
Hongos	0	0	1,7825*
Ciruelas	146,50	720,50	0
Bayas	0	171	0
Uvas de mesa	228,25	1.079	0
Kiwis	719,50	765,50	0

* Los importes son el resultado de aplicar el porcentaje de subvención.

ANEXO X

AYUDA POR OPERACIONES DE COSECHA EN VERDE Y RENUNCIA A EFECTUAR LA COSECHA
PARA PRODUCTORES INDIVIDUALES (EN €/HA)

Producto	Secano	Regadío aire libre	Regadío protegido
Manzana	460,50	1.614,50	0
Pera	495,50	1.376,50	0
Tomate	1.264,50	5.545,50	7.988,50
Zanahoria	407	2.117,50	864,50
Coles	625,50	571	698,50
Pimiento	1.000	3.679,50	7.873,50
Coliflor y brócoli	648	840,50	710
Pepino	703	2.054,50	6.516,50
Pepinillo	144	891,50	0
Hongos (€/m ²)	0	0	3,5650*
Ciruelas	293	1.441	0
Bayas	0	342	0
Uvas de mesa	456,50	2.158	0
Kiwis	1.439	1.531	0

* Los importes son el resultado de aplicar el porcentaje de subvención.

ANEXO XI

RENDIMIENTOS MEDIOS (KG/HA)

Producto	Secano	Regadío aire libre	Regadío protegido
Manzana	7.738	27.142	0
Pera	6.927	19.239	0
Tomate	15.356	67.338	97.005
Zanahoria	10.594	55.099	22.500
Coles	35.828	32.711	40.000
Pimiento	8.445	31.079	66.501
Coliflor y brócoli	13.689	17.751	15.000
Pepino	9.767	28.535	90.508
Pepinillo	2.000	12.385	0
Hongos (m ²)	0	0	27

Producto	Secano	Regadío aire libre	Regadío protegido
Ciruelas	3.194	15.695	0
Bayas	0	8.935	0
Uvas de mesa	3.884	18.366	0
Kiwis	16.158	17.189	0

ANEXO XII

PORCENTAJE DE RECOLECCIÓN SEMANAL

Semana después de la plantación	Tomate ciclo corto	Tomate ciclo largo	Pepino	Pimiento
1	0	0	0	0
2	0	0	0	0
3	0	0	0	0
4	0	0	0	0
5	0	0	1,25	0
6	0	0	1,25	0
7	0	0	1,25	0
8	0	0	1,25	0
9	0	0	5	0
10	0	0	5	0
11	0	0	5	0
12	0	0	5	0
13	7,5	0	7,5	2,5
14	7,5	5	7,5	2,5
15	7,5	5	7,5	2,5
16	7,5	5	7,5	2,5
17	10	5	7,5	5
18	10	5	7,5	5
19	10	5	7,5	5
20	10	5	7,5	3,75
21	7,5	2,5	3,75	3,75
22	7,5	2,5	3,75	3,75
23	7,5	2,5	3,75	3,75

Semana después de la plantación	Tomate ciclo corto	Tomate ciclo largo	Pepino	Pimiento
24	7,5	2,5	3,75	3,75
25	-	2,75	-	3,75
26	-	2,75	-	3,75
27	-	2,75	-	3,75
28	-	2,75	-	3,75
29	-	2,75	-	3,75
30	-	2,75	-	3,75
31	-	2,75	-	3,75
32	-	2,75	-	3,75
33	-	2,75	-	3,75
34	-	2,75	-	3,75
35	-	2,75	-	3,75
36	-	2,75	-	3,75
37	-	2,75	-	3,75
38	-	2,75	-	2,5
39	-	2,75	-	2,5
40	-	2,75	-	2,5
41	-	2,75	-	-
42	-	2,75	-	-
43	-	2,75	-	-
44	-	2,75	-	-
45	-	-	-	-

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se efectúa convocatoria para la presentación de las solicitudes de ayuda para las actividades de promoción previstas en el Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014 de la Comisión, de 21 de agosto de 2014, relativo a las medidas excepcionales de ayuda a los productores de melocotones y nectarinas.

El 7 de agosto la República de Rusia anunció la prohibición de importaciones de determinados productos de la Unión a Rusia, incluidas las frutas y hortalizas, provocando una importante caída de precios al dejar de estar disponible de manera repentina un importante mercado de exportación, lo cual amenaza, ocasionando como consecuencia graves perturbaciones en el mercado, revistiendo especial importancia para el sector de las frutas y hortalizas, puesto que en este periodo del año se cosechan grandes cantidades de productos perecederos.

Dado que las medidas habituales disponibles en virtud del Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercado de los productos agrario y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) núm. 972/72, (CEE) núm. 234/79, (CE) núm. 1037/2001 y (CE) núm. 1234/2007, resultan insuficientes para reequilibrar la situación actual del mercado y a fin de evitar perturbaciones más graves o prolongadas, por el procedimiento del urgencia regulado en el artículo 228, amparado por lo dispuesto en el artículo 219, ambos del Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, se ha dictado el Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014 de la Comisión, de 21 de agosto de 2014, a través del cual se articulan medidas extraordinarias de carácter temporal de apoyo a los productores de melocotones y nectarinas.

El citado Reglamento Delegado prevé, entre otras medidas, ayudas complementarias para las actividades de promoción efectuadas entre el 11 de agosto y el 31 de diciembre de 2014 por las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas reconocidas de conformidad con el artículo 154 del Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Igualmente por el Fondo Español de Garantía Agraria con fecha 5 de septiembre de 2014 se ha dictado la Circular de Coordinación núm. 20/2014, por la que establece normas coordinación para la Gestión, Control y Pago de las medidas excepcionales de apoyo establecidas con carácter temporal para el sector de las Frutas y Hortalizas, crisis 2014.

En atención a su naturaleza, resulta oportuno eximir el cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención de la condición de personas beneficiarias previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

En el marco de los programas operativos de las organizaciones de productores, la aprobación de los mismos y sus modificaciones le corresponde a la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, en ejercicio de las competencias que le atribuye la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), letra b) del artículo 19 (Capítulo 8).

El gasto total de la Unión destinado a estos fines será financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Las normas de aplicabilidad de las ayudas serán las establecidas en el Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014, de 21 de agosto de 2014, el cual prevé la solicitud de la ayuda financiera por las organizaciones de productores, a más tardar el 30 de enero de 2015. Mediante la Circular 20/2014 el Estado miembro ha establecido que las operaciones de promoción para la crisis de los productos del melocotón y la nectarina que diseñen las organizaciones de productores deberán presentarse al organismo encargado de aprobar los programas operativos antes del día 10 de octubre de 2014, o de la fecha que determine cada comunidad autónoma.

Si bien el Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014 de la Comisión, de 21 de agosto de 2014, establece que la ayuda complementaria para actividades de promoción se pondrá a disposición de las organizaciones de productores aunque estas no prevean tales operaciones en sus programas operativos, también indica que los gastos efectuados formarán parte del fondo operativo de las organizaciones de productores.

El Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014 establece en su artículo 6 que las organizaciones de productores solicitarán el pago de la ayuda complementaria para las actividades de promoción, a más tardar el 30 de enero de 2015.

En virtud de lo anterior es necesario establecer el procedimiento de solicitud de la ayuda complementaria prevista para las actividades de promoción de melocotón y nectarina, la documentación que deberán acompañar a dicha solicitud, así como establecer el plazo para la presentación de la solicitud.

Por razón de lo expuesto, la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, en virtud y uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y, en particular, el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 25 de noviembre de 2009,

R E S U E L V O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto de la presente Resolución es establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la convocatoria para la presentación de las solicitudes de las ayudas para las actividades de promoción, previstas en el Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014 de la Comisión, de 21 de agosto de 2014, relativo a las medidas excepcionales de ayuda a los productores de melocotones y nectarinas.

Artículo 2. Régimen Jurídico.

Las ayudas a que se refiere la presente Resolución, además de lo previsto por la misma, se regirán por las normas comunitarias aplicables.

Artículo 3. Conceptos subvencionables.

Serán subvencionables las actividades de promoción a que se refiere el artículo 33, apartado 3, letra c), del Reglamento (UE) núm. 1308/2013, para los productos melocotones y nectarinas.

Artículo 4. Plazos de ejecución y procedimiento de la ayuda

Las actividades de promoción de melocotones y nectarinas se ejecutarán entre el 11 de agosto y el 31 de diciembre de 2014. Las organizaciones de productores presentarán, antes del día 10 de octubre de 2014, una modificación de su programa operativo durante la anualidad en curso, conforme al procedimiento y requisitos exigidos en el artículo 14 del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre. Estas actividades de promoción se incluirán en la actuación 6.4.1 del programa operativo con la denominación «Medidas excepcionales promoción R(UE) 913/2014», debiendo cumplir las condiciones indicadas en el Anexo IV del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre.

Artículo 5. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de la ayuda complementaria para las actividades de promoción las organizaciones de productores reconocidas en virtud del artículo 122, letra a), inciso iii), del reglamento (CE) núm. 1234/2007, que dispongan de un programa operativo aprobado para la anualidad 2014.

No obstante, si una organización de productores desea efectuar alguna de las operaciones de promoción previstas en el Reglamento (UE) núm. 543/2011, sin acogerse a las medidas excepcionales establecidas en el Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014, podrá hacerlo. En este caso, esas operaciones sólo se beneficiarán del apoyo financiero establecido en el Reglamento (UE) núm. 543/2011 y deberán cumplirse los requisitos establecidos en el citado reglamento, utilizando los modelos y procedimientos habilitados para ello.

Artículo 6. Solicitud de ayuda, documentación y plazo de presentación.

La solicitud, documentación y plazo de presentación serán los establecidos en el procedimiento descrito en el artículo 4 de la presente Resolución.

Artículo 7. Lugares y medios de presentación de solicitudes de pago.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente donde tenga la sede la organización de productores, sin perjuicio de que puedan presentarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 8. Subsanación de las solicitudes.

1. Si la solicitud no estuviera correctamente cumplimentada o adoleciera de los documentos a los que se refiere el artículo 6 de la presente Resolución, la Delegación Territorial correspondiente requerirá al interesado para que, en el plazo máximo de diez días, proceda a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

2. Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes de pago no subsanadas, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

3. Los escritos mediante los que los solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo 7 de esta Resolución.

Artículo 9. Cuantía de las ayudas.

1. La cuantía de la ayuda complementaria para las actividades de promoción de melocotones y nectarinas será la establecida en el artículo 34.1 del Reglamento (UE) núm. 1308/2013, de 17 de diciembre.

2. En caso de que las solicitudes aprobadas superen el importe máximo asignado a España establecido en el artículo 10 de la presente resolución, se fijará un coeficiente de asignación sobre la base de las solicitudes recibidas. Este coeficiente será fijado por el FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria), según lo establecido en el artículo 5.2 del Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014 el 31 de octubre de 2014.

Artículo 10. Financiación.

1. Estas ayudas se financiarán, conforme a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014 de la Comisión, de 21 de agosto, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

2. El gasto de la Unión destinado a esta ayuda complementaria no superará los 3.000.000 de euros. El importe máximo asignado a estos fines a España será de 1.132.495 euros

Artículo 11. Resolución y pago de las ayudas.

1. Para las actividades de promoción de melocotones y nectarinas, la resolución de concesión de las ayudas será dictada por la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, en ejercicio de las competencias que le atribuye la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), en atención a la cual esta Dirección General es competente en la aprobación de proyectos de programas operativos, sus modificaciones y fondos operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas. La resolución de concesión se dictará en función de la modificación del programa operativo presentada durante la anualidad en curso, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la presente Resolución, y en función del coeficiente de asignación fijado por el FEGA, en su caso. En caso de haberse reducido el importe en función del coeficiente de asignación, la reducción practicada podrá incluirse en el programa operativo siempre que así lo solicite la organización de productores conforme al procedimiento y requisitos exigidos en el artículo 14 del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre.

2. El pago de la ayuda se realizará conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Fondos Agrarios a tales efectos.

Artículo 12. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, conforme al artículo 27 del Reglamento núm. 908/2014 en relación con el artículo 123 del Reglamento (UE) núm. 543/2011, desde el momento del pago de la ayuda hasta el efectivo reembolso, según el tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus principales operaciones de refinanciación, publicado en la serie C del Diario Oficial de la Unión Europea y vigente en la fecha en que se efectuó el pago indebido, incrementado en tres puntos porcentuales, además de en los supuestos contemplados en la normativa comunitaria que le sea de aplicación, en los casos establecidos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en los supuestos recogidos en la presente Resolución reguladora de la subvención.

2. La obligación de reintegro es independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles y de las penalizaciones que se puedan aplicar.

Artículo 13. Régimen sancionador.

Se aplicará lo dispuesto en los Reglamentos (CE) núm. 1308/2013 y (UE) núm. 543/2011, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) núm. 913/2014.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Resolución, así como de las actuaciones de las entidades colaboradoras, se sancionarán conforme al régimen sancionador previsto en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 2014.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 13 de mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2014. (BOJA núm. 96, de 21.5.2014).

Advertidos errores en la Orden de 13 de mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2014, publicada en el BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2014, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En la página 66, se procede a efectuar la oportuna corrección del apartado 2.a).3 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, que pasa a tener la siguiente redacción:

«3. Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2).

No se establece ningún régimen jurídico específico.

Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

a) Reglamento (CE, EURATOM) núm. 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.

b) Reglamento (CE) núm. 2342/2002 de la Comisión, de 23 de diciembre, sobre normas de desarrollo del Reglamento (CE, EURATOM) núm. 1605/2002 del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.

c) Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la política agrícola común.

d) Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

e) Reglamento (CE) núm. 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

f) Reglamento (CE) 65/2011 núm. de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del R(CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

g) Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

h) Real Decreto 1852/2009, de 4 de diciembre, por el que se establecen los criterios para subvencionar los gastos en el marco de los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).»

En la página 75 se procede a efectuar la oportuna corrección del apartado 26.f).1.º del cuadro Resumen de las bases reguladoras, que pasa a tener la siguiente redacción:

« 26.f).1.º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la cuenta justificativa:

El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1.ª de estas Bases Reguladoras.

El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

El contenido en el formulario de justificación de la subvención y solicitud de pago que figura en el Anexo IV de estas bases reguladoras que constituye una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contiene una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

La justificación de los pagos efectuados por las personas beneficiarias se realizará mediante facturas y documentos de pago (cheques nominativos o resguardos de transferencias). En todo caso deberá aportar los extractos bancarios correspondientes.

Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y la documentación acreditativa del pago de las mismas. Todos los documentos se presentarán en original y copia para su compulsación.

En los casos en los que los justificantes sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

Se deberá consignar de forma expresa en las facturas de gastos, los detalles de los conceptos que se incluyen en las mismas con el objeto de establecer una vinculación directa entre los citados conceptos y la inversión subvencionable, y en el caso de tratarse de maquinaria agrícola incluirá, además, el número de bastidor o cualquier otro dato que identifique la máquina que se factura.

Igualmente deberán aportar:

En caso de realización de obras, construcciones y mejoras permanentes se justificará, además de con la presentación de los documentos justificativos de pago, con las respectivas certificaciones de obras acreditativas de la ejecución de las inversiones así como con el proyecto técnico visado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, en el supuesto de construcción de bienes inmuebles, si no hubiera sido entregado junto con la solicitud de ayuda. Además en el caso de construcción, adquisición o mejora de invernaderos estos habrán de estar asegurados a fecha de solicitud de pago, debiendo permanecer asegurados durante el periodo de compromisos.

En caso de inversiones destinadas a la ejecución de obras superiores a 50.000 euros y de inversiones destinadas a la compra de bienes de equipo superiores a 18.000 euros, se deberá aportar las tres ofertas a las que hace referencia el artículo 4.13.

Razones motivadas para determinar este contenido de la cuenta justificativa: Las reglamentarias en España y en la Unión Europea.

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

No.

Sí.»

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 16 de septiembre de 2014, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas para la convocatoria 2014 de los Premios Andalucía del Comercio Interior en su II Edición, establecido en la Orden de 16 de julio de 2014.

Mediante Orden de 9 de julio de 2013, se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía del Comercio Interior, reconocimiento que se otorga a quienes destaquen por su labor a favor del comercio de Andalucía, respetando los principios de igualdad establecidos en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA núm. 142, de 22 de julio de 2013, y corrección de errores en BOJA núm. 162, de 20 de agosto de 2013).

La Orden de 16 de julio de 2014 modifica las citadas bases reguladoras, aprueba el formulario para la presentación de solicitudes y procede a efectuar la convocatoria de la II Edición de los Premios Andalucía del Comercio Interior, correspondiente al año 2014 (BOJA núm. 146, de 29 de julio de 2014).

El artículo 3 de la Orden de 16 de julio de 2014 establece en su apartado 2 que el plazo de presentación de candidaturas se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 19 de septiembre de 2014. Por otra parte, el artículo 49 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la posibilidad de ampliar los plazos establecidos, siempre y cuando las circunstancias lo aconsejen y no se perjudique derechos de terceros.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Ampliación del plazo de presentación de candidaturas a los Premios Andalucía del Comercio Interior en su II Edición correspondiente al año 2014.

Se amplía el plazo de presentación de candidaturas previsto en el artículo 3, apartado 2, de la Orden de 16 de julio de 2014, por la que se convocan los Premios Andalucía del Comercio Interior en su II Edición, correspondiente al año 2014, que con carácter excepcional permanecerá abierto hasta el día 26 de septiembre de 2014.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Sevilla, 16 de septiembre de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se formaliza el nombramiento de Ildfonso Cobo Navarrete para el puesto de Secretaría General de la Diputación Provincial de Granada.

Con fecha 28 de julio de 2014, la Vicepresidenta Primera, en sustitución del Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, mediante Resolución de la Presidencia de fecha 21 de julio de 2014, dictó Resolución por la que se acuerda resolver el concurso ordinario para la provisión de un puesto de trabajo de Secretario/a General reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de acuerdo con la propuesta final del Tribunal de Valoración de Méritos emitida en sesión de 4 de julio de 2014, en la que consta la puntuación final obtenida por los solicitantes, y cuya convocatoria se hizo pública mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de 31 de mayo de 2011.

La disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, de aplicación por cuanto en la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se establece que los procedimientos administrativos referidos a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, continuarán su tramitación y se resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su iniciación, establece que las resoluciones de los concursos ordinarios se efectuarán por las Corporaciones Locales y las remitirán a la respectiva Comunidad Autónoma quien, previa coordinación de las mismas para evitar la pluralidad simultánea de adjudicaciones a favor de un mismo concursante, procederá a su publicación en su Diario Oficial, dando traslado de la misma al Ministerio de Administraciones Públicas para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y para su inclusión en el registro de funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y por el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Único. Publicar la formalización definitiva de adjudicación del puesto de Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial de Granada a don Ildfonso Cobo Navarrete, con DNI 26.010.762 Q.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 9 de septiembre de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Vicesecretaría Primera de la Diputación Provincial de Granada, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Vicesecretaría Primera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Excm. Diputación Provincial de Granada, por dicho Organismo se han aprobado las bases de selección y se ha acordado asimismo su convocatoria con fecha 6 de junio de 2014, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con el artículo 7.2 d) del 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local:

RESUELVE

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Vicesecretaría Primera, con las características que a continuación se indican, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

a) Corporación: Excm. Diputación Provincial de Granada.

b) Denominación y clase del puesto: Vicesecretaría Primera.

c) Nivel de complemento de destino: 30.

d) Complemento específico: 1.668,81 euros/mes.

f) Requisitos para su desempeño: Pertenecer a la Subescala Secretaría, Categoría Superior, que no se encuentren en ninguna de las siguientes situaciones:

- Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

- Los funcionarios destituidos a que se refiere el art. 148,5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- Los funcionarios en situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el art. 29.3.c) y d) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

Los requisitos establecidos deberán reunirse en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Los interesados presentarán sus solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada en el Registro General de entrada de dicho Organismo o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días naturales siguientes a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el BOE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

El escrito de solicitud deberá contener todos y cada uno de los datos previstos en el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con indicación del número de Registro Personal, situación administrativa en que se encuentre el solicitante y puesto de trabajo, en su caso, que ocupase.

La instancia solicitando tomar parte en la convocatoria expresará que los candidatos reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. A la solicitud se acompañará relación de méritos profesionales y académicos, en la que conste los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, otros estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de

manifiesto. Los méritos alegados por los candidatos se acreditarán mediante la presentación de documentos públicos administrativos originales o copias debidamente compulsadas por Secretaría General o fedatario público legalmente habilitado al efecto.

A estos efectos los méritos alegados se computarán hasta el último día, inclusive, del plazo de presentación de solicitudes.

El Presidente procederá, en el plazo de un mes y previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar la correspondiente resolución de conformidad con el art. 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

De la expresada resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación y traslado al órgano competente de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para la anotación y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el mismo en virtud de ejecución judicial.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 9 de diciembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 248, de 22 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 21 de julio de 2006. Asimismo, mediante Resolución de 25 de julio de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 165, de 25 de agosto), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 12 de enero de 2007 (BOJA núm. 17, de 23 de enero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Segundo. Contra la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo de referencia, fueron interpuestos recursos contenciosos-administrativos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada. Dicha Sala ha estimado las pretensiones de alguno de los recurrentes, disponiendo en el fallo judicial, que se lleve a cabo una nueva valoración en los méritos reconocidos, con las consecuencias legales que en el proceso selectivo se deriven de la nueva puntuación concedida.

Una vez baremados los méritos reconocidos en cumplimiento de las resoluciones judiciales firmes recaídas, a la vista del Auto núm. 86.4/2013 proveniente de la Sala, de acuerdo con las premisas marcadas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 7 de agosto, 11 de noviembre de 2013 y 4 de marzo de 2014, y no teniendo constancia de la existencia de otros procedimientos contenciosos, se ha propuesto por la Comisión de Selección la relación definitiva de aspirantes aprobados en virtud de ejecución conjunta de sentencias dictadas en relación con dicho proceso, por lo que procede dar cumplimiento a la base octava de la Orden de 9 de diciembre de 2004.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

SE RESUELVE

Primero. 1. Ofertar vacantes a los aspirantes que, en virtud de ejecución de sentencia, figuren en la nueva relación definitiva de aprobados propuesta por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, y que se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 30 de septiembre de 2014, a las 12,30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

3. Al acto deberán comparecer los aspirantes, provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la entonces Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

4. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera o que estuviera prestando servicios en la Junta de Andalucía estará exento de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que, de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta el número de procedimientos contenciosos-administrativos interpuestos, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. La adjudicación de destinos se efectuará, a la vista de las peticiones presentadas por los aspirantes, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

A aquellos aspirantes convocados que, no teniendo la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, no soliciten suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, se les adjudicará destino en alguno de los puestos de trabajo que resulten vacantes del Anexo I, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Asimismo, en el caso de que éstos no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada; no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto. Aquellos aspirantes que ostentando la condición de personal funcionario de carrera en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos y que, en ejecución de sentencia, figuren en el listado de aspirantes aprobados publicado con la presente Resolución, podrán, de entre las vacantes ofertadas, elegir destino para la toma de posesión efectiva en el mismo, implicando el cese en el puesto que desempeñan en la actualidad, o por la asignación de un destino a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de su sentencia.

En el caso de optar por la elección de una plaza de entre las ofertadas, tendrán que personarse en el acto único que se convoca, con el Anexo II de petición de destino debidamente cumplimentado. La adjudicación de destinos se efectuará, según el orden obtenido en el proceso selectivo, y conforme a lo dispuesto en los párrafos 1.º y 2.º del apartado anterior.

No será necesaria su comparecencia en el caso de que hubieran presentado escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, manifestando su deseo de optar por la asignación de un destino a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la sentencia.

Sevilla, 16 de septiembre de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: OFERT VAC EN EJECUC SENT D1000 OEP 03

CONSEJERIA/ ENT. INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. CÓRDOBA CORDOBA

158710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA HUELVA

6694510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. HUELVA HUELVA

170310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. JAÉN

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN JAEN

74210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA SEVILLA

190410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 5

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: OFERT VAC EN EJECUC SENT D1000 OEP.03

CONSEJERIA/ ENT. INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA SEVILLA

86110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC/SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X--- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: OFERT VAC EN EJECUC SENT D1000 OEP.03

CONSEJERIA/ ENT. INSTRUMENTAL: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SE SEVILLA

519710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X--- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación

CONVOCATORIA: OFERT VAC EN EJECUC SENT D1000 OEP 03

CONSEJERIA/ ENT. INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROFESIONALES

CENTRO DESTINO: D.G. PROFESIONALES SEVILLA

2151910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC/SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X--- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: OFERT VAC EN EJECUC SENT D1000 OEP 03

CONSEJERIA/ ENT. INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL CÁDIZ CADIZ

1594510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR GRANADA

683410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL GRANADA GRANADA

1603210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA

685610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL JAÉN JAÉN

2992910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL MÁLAGA MÁLAGA

1616910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION HUELVA

951510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V a u c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: OFERT VAC EN EJECUC SENT D1000 OEP 03

CONSEJERIA/ ENT. INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 7

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: OFERT VAC EN EJECUC SENT D1000 OEP 03

CONSEJERIA/ ENT. INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACION,CULTURA Y DEPORTE AL ALMERIA

1121310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACION,CULTURA Y DEPORTE CA CADIZ

1126410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACION,CULTURA Y DEPORTE CO CORDOBA

1131710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACION,CULTURA Y DEPORTE JA JAEN

1147510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96
 1499510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACION,CULTURA Y DEPORTE MA MALAGA

1152510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 6

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: OFERT VAC EN EJECUC SENT D1000 OEP 03

CONSEJERIA/ ENT. INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. FOMENTO.VIV.,TURISMO Y COMERCIO AL

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VIV. ALMERÍA ALMERÍA

221810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. FOMENTO.VIV.,TURISMO Y COMERCIO CA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VIV. CÁDIZ CÁDIZ

229210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. FOMENTO.VIV.,TURISMO Y COMERCIO SE

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VIV. SEVILLA SEVILLA

275310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 3

ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. E. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	Exp	

CONVOCATORIA: OFERT VAC EN EJECUC SENT D1000 OEP 03

CONSEJERIA/ ENT. INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL CA

CENTRO DESTINO: S.G.P. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL CA CADIZ

322410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA

CENTRO DESTINO: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA CADIZ

12410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL GR

CENTRO DESTINO: S.G.P. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL GR GRANADA

327010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ ENT. INSTRUMENTAL: 3

PLAZAS TOTALES: 27

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES							
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD			PROVINCIA		TELÉFONO	DISCAPACITADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA					
GRUPO	CUERPO		ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA					
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.					
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.					

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA			
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
El/la solicitante	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la disposición adicional primera del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2013), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de septiembre de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria de Iznalloz. Granada.

Código puesto de trabajo: 6811810.

Denominación: Director/a.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1-A2.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área funcional: Adm. Agraria.

Nivel CD: 26.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-15.588,36 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público Complementaria (OPE) del Personal Docente e Investigador para el año 2014.

La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2014, establece en su artículo 21.Uno.1 la prohibición durante el año 2014 de la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores. No obstante, el apartado Uno.2 del mismo artículo permite una tasa de reposición de hasta un máximo del 10 por ciento para las plazas de los Cuerpos de Personal Investigador de las Universidades, siempre que, por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan, se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En todo caso, el apartado cinco del artículo 21.Uno, dispone que la validez de la autorización contenida en el apartado Uno.2 de ese mismo artículo estará condicionada a que las plazas resultantes de la tasa de reposición de efectivos definida en el apartado Uno.3 se incluyan en una Oferta de Empleo Público que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, deberá ser aprobada por los respectivos Órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, o, en su caso, del Estado, antes de la finalización del año 2014. Asimismo, el citado artículo 21, en su apartado Tres, establece la posibilidad de la acumulación de las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición correspondiente a cada sector, en aquellos Cuerpos o Escalas cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

La Consejería de Salud y Bienestar Social, a través del Servicio Andaluz de Salud, pone a disposición de las Universidades Públicas de Andalucía, con cargo a la tasa de reposición del 10% del año 2014 del propio Servicio Andaluz de Salud, un máximo de quince plazas según pone de manifiesto en su Certificación de 24 de marzo de 2014 para la provisión de plazas vinculadas en Centros del Servicio Andaluz de Salud. En su virtud, y vistos los Acuerdos 7.2, 7.3 y 7.4 de 3 de junio de 2014, de la Comisión Mixta de Seguimiento del Concerto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, así como el Acuerdo 6.4 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla de 18 de junio de 2014, por el que se aprueba Oferta de Empleo Público complementaria en el ejercicio 2014 con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V O

Primero. Publicar Oferta de Empleo Público complementaria de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2014, con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Las convocatorias de los concursos de acceso derivadas de esta oferta, una vez obtenida la correspondiente autorización, se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de septiembre de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

ANEXO I

Oferta de Empleo Público complementaria de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla conforme a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud prevista para el año 2014.

CUERPO	SUBGRUPO	NÚM. DE PLAZAS
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	A1	1

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y retribuciones y sobre bienes e intereses de los diputados que durante el mes de julio de 2014 han sido objeto de presentación o modificación, y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de la Cámara.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Presidente del Parlamento de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara, acuerda ordenar la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, del contenido de las declaraciones sobre actividades y retribuciones y sobre bienes e intereses de los diputados que durante el mes de julio de 2014 han sido objeto de presentación o modificación, y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de la Cámara.

Sevilla, 12 de septiembre de 2014.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Manuel Gracia Navarro.

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. IX LEGISLATURA
Fecha elecciones: 25 de marzo de 2012

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS AGUILERA GARCÍA	NOMBRE CLARA EUGENIA
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL GRANADA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Pérdida de la condición de Diputada

OTROS INGRESOS Y RETRIBUCIONES CON CARGO AL SECTOR PRIVADO			
Alquiler de vivienda (apartamento)	480 euros/mes		
DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Granada	47.938,19
P	V	Granada	27.298,10
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)		9.557,52 euros	
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			Valor (euros)
WOLKSWAGEN PASSAT 140 CV – 2.0 TDI			12.400
- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS			Valor (euros)
Descripción			Valor (euros)
Hipoteca Banco Mare Nostrum			87.144,79
Hipoteca Banco Mare Nostrum			80.756,66

En Sevilla, a 1 de julio de 2014

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. IX LEGISLATURA

Fecha elecciones: 25 de marzo de 2012

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS JIMÉNEZ BARRIOS	NOMBRE MANUEL
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL CÁDIZ	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

No percibe retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES				
- CARGOS PÚBLICOS				
Entidad, organismo, empresa o sociedad Junta de Andalucía	Cargo desempeñado Consejero de la Presidencia	Fecha de nombramiento 10/09/2013		
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS				
Entidad, organismo, empresa o sociedad Diputación Provincial de Cádiz	Actividad desempeñada Encargado de Servicios	Fecha de inicio 1980	Situación de servicios especiales o equivalente Servicios especiales	
- INGRESOS Y RETRIBUCIONES CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO (excepción hecha de las del Parlamento de Andalucía)				
Cargo // Entidad, organismo, empresa o sociedad pagadora Consejero de Presidencia. Junta de Andalucía	Causa que justifica el pago Nómina	Cantidad íntegra (por sesión, mensual o anual) 62.800,44 anual		
- CARGOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O ASEGURADORAS				
Entidad / Sociedad Fundación Unicaja	Cargo Patrono	Fecha de nombramiento Enero 2007	Entidad que lo propone o elige Unicaja	Naturaleza y cuantía íntegra del ingreso que recibe Sin ingresos
- ACTIVIDADES PRIVADAS				
Ejercicio de profesión liberal o, en general, de actividad profesional, artística o empresarial no comprendida en los apartados anteriores. Especifíquese en qué consiste la actividad		Actividad y, en su caso, ingresos íntegros percibidos Graduado social (Actualmente sin colegiar y sin ejercicio). Sin ingresos		

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Cádiz	192.331,00
P	V	Cádiz (Herencia 33,33%)	64.505,00
(*) P: Pleno dominio; N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) **19.700,00 euros**

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS Valor (euros)

Golf Variant **20.000,00**

- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS

Descripción Valor (euros)

Crédito hipotecario Unicaja **38.000,00**

En Sevilla, a 3 de julio de 2014

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. IX LEGISLATURA

Fecha elecciones: 25 de marzo de 2012

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS MARTÍN ARCOS	NOMBRE JUAN JOSÉ
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL GRANADA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PSOE DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Adquisición de la condición de Diputado**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES		
- CARGOS PÚBLICOS		
Entidad, organismo, empresa o sociedad Ayuntamiento de Pinos Puente	Cargo desempeñado Concejal	Fecha de nombramiento 22-05-2011

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)	650,00 euros
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)
SEAT EXEO 2.0 TDI-143 cv	11.480,00
- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS	Valor (euros)
Descripción	
Santander Consumer Finance (préstamo)	TOTAL: 20.847,36
	PDTE.: 6.026,50

En Sevilla, a 1 de julio de 2014

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la modificación de la forma de provisión del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

El Ayuntamiento de Mijas (Málaga) ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la modificación de la forma de provisión del puesto de trabajo de Intervención de dicha entidad local, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, para su cobertura por sistema de libre designación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, aplicable en virtud de lo establecido en la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y en los artículos 2 y 9 del mencionado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Acordar la modificación de la forma de provisión del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Mijas (Málaga) estableciendo su cobertura por el sistema de libre designación entre habilitados de carácter nacional de la subescala y categoría correspondientes a su actual clasificación.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 482/2012, de 13 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2427/2007.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 91, de 12 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química (A2011), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 16 de enero de 2007. Asimismo, mediante Resolución de 7 de febrero de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública, se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 4 de mayo de 2007 (BOJA núm. 102, de 24 de mayo), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Eva Cohen Gómez, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña Eva Cohen Gómez recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2427/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la sentencia núm. 482/2012, de 13 de febrero, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente

« F A L L O

Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Alicia Luque Díaz, en nombre y representación de doña Eva Cohen Gómez, y declaramos el derecho de la actora a que le sea valorado el mérito de experiencia en los términos que se expone en el Fundamento de Derecho Segundo que antecede, debiendo la Administración demandada reconocer cuantas consecuencias se deriven de la mayor puntuación que se ha de atribuir a dicha partícipe y proceder de acuerdo con las mismas. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado.»

Mediante providencia de 8 de octubre de 2012, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia núm. 482/2012, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, acuerda modificar la puntuación de doña Eva Cohen Gómez, incrementando hasta los 50,80 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso. Con fecha 25 de abril de 2014, es elaborada por la citada Comisión la relación definitiva de aspirantes aprobados en virtud de ejecución conjunta de sentencias en relación con dicho proceso selectivo. En dicha relación, que ha sido remitida, al objeto de darle debida publicidad, tal y como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura la Sra. Cohen Gómez, con número de orden 6 y una nota final de 106,1667 puntos.

Asimismo, mediante Resolución de 21 de julio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 4 de septiembre de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRhUS 7826310 y denominación Titulado Superior, en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, adscrita a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Química, derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a doña Eva Cohen Gómez, con DNI núm. 31843810-B, con una puntuación final de 106,1667 puntos, así como el número de orden 6, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 7826310 y denominación Titulado Superior, en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, en el plazo de un mes contado a partir del día 29 de septiembre de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 29 de mayo de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 4 de mayo de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Química. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Eva Cohen Gómez deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 16 de septiembre de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 483/2012, de 13 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2471/2007.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 91, de 12 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química (A2011), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 16 de enero de 2007. Asimismo, mediante Resolución de 7 de febrero de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública, se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 4 de mayo de 2007 (BOJA núm. 102, de 24 de mayo), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Don Víctor Manuz Leal participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de don Víctor Manuz Leal recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2471/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la sentencia núm. 483/2012, de 13 de febrero, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente

« F A L L O

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Ángel Fábregas García, en nombre y representación de don Víctor Manuz Leal, y, en consecuencia, declaramos no ajustada a Derecho la valoración que ha realizado la Comisión de Selección del Curso denominado "Master en Ingeniería y Gestión Medioambiental", y declaramos el derecho del recurrente a que tal curso le sea valorado a razón de 0,50 puntos por cada 20 horas lectivas, debiéndose realizar por la Administración las rectificaciones que se deriven de dicho cómputo. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado.»

Mediante providencia de 17 de septiembre de 2012, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia núm. 483/2012, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, acuerda modificar la puntuación de don Víctor Manuz Leal, incrementando hasta los 33,65 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso. Con fecha 25 de abril de 2014, es elaborada por la citada Comisión la relación definitiva de aspirantes aprobados en virtud de ejecución conjunta de sentencias en relación con dicho proceso selectivo. En dicha relación, que ha sido remitida, al objeto de darle debida publicidad, tal y como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura el Sr. Manuz Leal, con número de orden 7 y una nota final de 102,7209 puntos.

Asimismo, mediante Resolución de 21 de julio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 4 de septiembre de 2014.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRhUS 29010 y denominación Titulado Superior, adscrita a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Química, derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a don Víctor Manuz Leal, con D.N.I. núm. 44025716-J, con una puntuación final de 102,7209 puntos, así como el número de orden 7, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 29010 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día 29 de septiembre de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 29 de mayo de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 4 de mayo de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Química. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Víctor Manuz Leal deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 16 de septiembre de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 24 de julio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «El Pinar» de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 2489/2014).

Examinada la documentación presentada por don Antonio Lara Villegas, representante legal de Colegio El Pinar S.A.L., entidad titular del centro docente privado «El Pinar» (Código 29701441), ubicado en Camino de la Acequia, s/n, de la localidad de Alhaurín de la Torre (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Málaga de fecha 9 de julio de 2014.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «El Pinar» (Código 29701441), ubicado en Camino de la Acequia, s/n, de la localidad de Alhaurín de la Torre (Málaga), cuya titularidad es Colegio El Pinar S.A.L., para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona que se cita, del procedimiento ordinario contencioso-administrativo núm. 655/2013, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, promovido por Juan Antonio Vázquez Jiménez.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica a don Carlos Cazorla Roldán, la interposición del recurso contencioso-administrativo promovido por don Juan Antonio Vázquez Jiménez, contra la Resolución de 25 de mayo de 2012, de la Sra. Delegada de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar las pretensiones del recurrente de asunción de la representación legal de las hijas menores de edad de doña Kathleen E. Ballard, en sus relaciones con el centro educativo CEIP Gloria Fuertes, de la localidad de San Roque. Esto ha dado origen al procedimiento ordinario núm. 655/2013, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, de Cádiz. Apareciendo usted en este expediente como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1.º, de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por la Sra. Delegada de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, se ha acordado la remisión al Tribunal del expediente administrativo, y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 655/2013, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como emplazar al interesado para que puedan personarse en los autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene.

Cádiz, 12 de septiembre de 2014.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Vesta».

Resolución de 4 de septiembre 2014, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona física: Eduardo Candau Díaz, que actúa con la denominación comercial «Viajes Vesta».

Código identificativo: AN-414028-2.

Domicilio del establecimiento: C/ Evangelista, 7, local 2. Sevilla.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 4 de septiembre de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Poncetour».

Resolución de 5 de septiembre 2014, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona física: Elena Marta Ponce Guerra, que actúa con la denominación comercial «Viajes Poncetour».

Código identificativo: AN-414056-2.

Domicilio del establecimiento: C/ Nueva, 111. Gilena (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 5 de septiembre de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Niara Viajes, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencias de viajes que se cita

Denominación: Niara Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial «Niara Viajes».

Código identificativo: AN-412092-2.

Domicilio social: Avda de las Civilizaciones, 20. Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Sevilla, 9 de septiembre de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Living Travel, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencias de viajes que se cita

Denominación: Living Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial «Living Tours».

Código identificativo: AN-412070-2.

Domicilio social: Avda del Jardinillo, 25, local 5. Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Sevilla, 9 de septiembre de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de autos núm. 971/2012.

NIG: 2104142C20120006953.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 971/2012. Negociado: D.

De: Rocío García Caravaca.

Procurador: Sr. Antonio Abad Gómez López.

Contra: Marcio Rogelio Jardim.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 971/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva a instancia de doña Rocío García Caravaca contra don Marcio Rogelio Jardim, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva.

Procedimiento: Divorcio Contencioso 971/2012-D.

En la ciudad de Huelva, a 3 de junio de 2014.

S E N T E N C I A

Vistos por mí, Andrés Bodega de Val, Juez de Primera Instancia núm. Siete, los presente autos con el ordinal supramentado, sobre solicitud de divorcio, siendo parte demandante doña Rocío García Caravaca, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Gómez López y asistida por el Letrado Sr. García Gil y en calidad de parte demandada su esposo don Marcio Rogerio Jardim, en situación de rebeldía, atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador Sr. Gómez López en la indicada representación se presentó demanda de divorcio contra don Marcio Rogerio Jardim, correspondiendo por turno de reparto a este Juzgado, admitiéndose a trámite, dándose traslado de copia de la demanda y de los documentos acompañados a la misma a la parte demandada para que en el plazo de 20 días hábiles contestase a la misma.

No se presentó escrito de contestación a la demanda, ni se personó la demandada.

Citadas las partes a la vista la misma se celebró con la ratificación de la parte actora en su petición.

Segundo. En este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio presentada por Doña Rocío García Caravaca debo declarar y declaro la disolución del matrimonio concertado por doña Rocío García Caravaca y don Marcio Rogerio Jardim, con las consecuencias legales inherentes. Sin imposición de costas a las partes.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva en plazo de veinte días contados desde el día siguiente de su notificación.

Incluyase la misma en el libro de sentencias, dejando testimonio bastante en los autos de su razón.

Firme que sea la presente resolución, expídase testimonio al Registro Civil en el que conste la inscripción de matrimonio a los efectos de practicar el asiento registral correspondiente.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Andrés Bodega de Val, Juez de Primera Instancia núm. Siete de Huelva.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Juez que la suscribe en el día de la fecha, constituido en Audiencia Pública, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Marcio Rogelio Jardim, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a treinta y uno de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 533/2013.

NIG: 2906742C20130011405.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 533/2013. Negociado: 3.

Sobre: Reclamación de Cantidad (Resto).

De: Ana Belén Cortés García.

Procuradora: Sra. Dolores Gutiérrez Portales.

Letrado: Sr. Carlos Romero Boldt.

Contra: José Carlos Fernández de la Torre.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 533/2013 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de Ana Belén Cortés García contra José Carlos Fernández de la Torre sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 99/2014

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Once de junio de dos mil catorce.

Parte demandante: Ana Belén Cortés García.

Abogado: Carlos Romero Boldt.

Procuradora: Dolores Gutiérrez Portales.

Parte demandada: José Carlos Fernández de la Torre.

Abogado:

Procurador:

Objeto del Juicio: Reclamación de cantidad (Resto).

F A L L O

Que Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Dolores Gutiérrez Portales en nombre y representación de Ana Belén Cortés García contra José Carlos Fernández de la Torre, rebelde, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actora la cantidad de 5.671,92 euros, más las cuotas mensuales que se vayan devengando desde la interposición de la demanda y hasta el completo pago del préstamo, así como al pago de los intereses legales correspondientes y las costas procesales causadas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 2933, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Carlos Fernández de la Torre, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. Málaga, a veinticuatro de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 941/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 941/2013.

NIG: 2906744S20130013304.

De: Don José Fernando Baren Loo.

Contra: Proicar Promotora Inmobiliaria Cárdenas, S.L.U.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 941/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de José Fernando Baren Loo se ha acordado citar a Proicar Promotora Inmobiliaria Cárdenas, S.L.U. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día once de noviembre de 2014 a las 9,15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Proicar Promotora Inmobiliaria Cárdenas, S.L.U.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a tres de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1216/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1216/2012. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120013415.

De: Don Rogelio Rubio Jiménez.

Contra: Tecnopolex, S.L., FOGASA, Distribuciones Andaluzas Navarro Bernal, S.L. y Expanso de Manufacturas de EPS, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1216/2012 a instancia de la parte actora don Rogelio Rubio Jiménez contra Tecnopolex, S.L., FOGASA, Distribuciones Andaluzas Navarro Bernal, S.L. y Expanso de Manufacturas de EPS, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 18.7.14 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Extinción de contrato/cantidad/despido 1.216/2.012.

SENTENCIA NÚMERO 343/2014

En Sevilla, a dieciocho de julio de dos mil catorce.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre extinción de contrato/cantidad/despido seguidos en este Juzgado bajo el número 1.216/2012, promovidos por don Rogelio Rubio Jiménez, asistido por el Letrado don Alberto de los Santos Díaz Matador, contra Tecnopolex, S.L. asistido por el Letrado don Antonio Moreno Ruiz de Castro, contra Expanso de Manufacturas de EPS, S.L., y Distribuciones Andaluzas Navarro Bernal S.L., asistidos por el Letrado don Miguel A. Jiménez Barbero.

F A L L O

- I. Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda de extinción de contrato interpuesta por don Rogelio Rubio Jiménez contra Tecnopolex, S.L., Expanso de Manufacturas EPS, S.L. y Distribuciones Andaluzas Navarro Bernal, S.L.. en cuya virtud, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral, condenando a Tecnopolex, S.L. a abonar la cantidad de treinta y dos mil ochocientos noventa y seis euros con ochenta céntimos (32.896,80 euros), en concepto de indemnización, con absolución del resto de codemandados.
- II. Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda de despido interpuesta por don Rogelio Rubio Jiménez contra Tecnopolex, S.L., Expanso de Manufacturas EPS, S.L. y Distribuciones Andaluzas Navarro Bernal, S.L., en cuya virtud, debo declarar y declaro el mismo improcedente, condenando a Tecnopolex S.L. a estar y pasar por dicha declaración, así como a abonar los salarios de tramitación desde el despido hasta la presente resolución a razón de 1.905,29 euros mensuales.
- III. Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda de cantidad por don Rogelio Rubio Jiménez contra Tecnopolex, S.L., Expanso de Manufacturas EPS, S.L. y Distribuciones Andaluzas Navarro Bernal, S.L., y FOGASA en cuya virtud:
 - Debo condenar y condeno a Tecnopolex, S.L. a abonar a la parte actora la cantidad de siete mil novecientos sesenta y cinco euros con veintinueve céntimos (7.965,29 euros).
 - Debo absolver y absuelvo, por falta de legitimación pasiva, a Expanso de Manufacturas EPS, S.L., Distribuciones Andaluzas Navarro Bernal, S.L.
 - No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del FOGASA.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS, contra ella cabe interponer recurso de

suplicación para ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Español de Crédito. S.A. –BANESTO–, en la cuenta bancaria abierta en la oficina de la C/ José Recuerda Rubio, núm. 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol) de esta capital con núm. 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a un «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos núm. 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones Públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita. Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Tecnopolex, S.L., Distribuciones Andaluzas Navarro Bernal, S.L. y Expanso de Manufacturas de EPS, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 611/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 611/2013. Negociado: 4.
NIG: 4109144S20130006636.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Coypesa Empresa Constructora.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 611/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Coypesa Empresa Constructora sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 23.7.14 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cantidad 611/2013.

SENTENCIA NÚMERO 366/2014

En Sevilla, a veintitrés de julio de dos mil catorce.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre Cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 611/2013, promovidos por Fundación Laboral de la Construcción, representada por la Letrada doña Olga Alonso Ramírez contra Coypesa Empresa Constructora, S.A., que no compareció pese a haber sido citado en legal forma.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Coypesa Empresa Constructora, S.A., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de ciento ochenta y un euros con treinta y tres céntimos (181,33 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Coypesa Empresa Constructora actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 499/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 499/2013. Negociado: 4.
NIG: 4109144S20130005368.
De: Don Carlos Antonio Pérez Muñoz.
Contra: Fogasa y Microtierra, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 499/2013 a instancia de la parte actora don Carlos Antonio Pérez Muñoz contra Fogasa y Microtierra, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 2.7.14 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cantidad 499/2013.

SENTENCIA NÚMERO 328/2014

En Sevilla, a quince de julio de dos mil catorce.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 499/2013, promovidos por don Carlos Antonio Pérez Muñoz, asistido por el Graduado Social don Damián López Vega, contra Microtierra, S.L., que no compareció pese a haber sido citado en forma, y contra Fogasa, representado por don Juan M. Vecino Pérez.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Carlos Antonio Pérez Muñoz contra Microtierra, S.L. y Fogasa, en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de dieciséis mil quinientos veintinueve euros con cuarenta y un céntimos (16.529,41 euros).
- II. No procede la imposición del interés por mora.
- III. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado en el Banesto, Oficina 4325, sita en C/ José Recuerda Rubio, 4 (Urbana Av. Buhaira-Viapol), de esta capital, abierta con el núm. 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el núm. de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario del Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 150,25 € en la cuenta 4023000065, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Microtierra, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 212/2014.

NIG: 4109144S20120001734.

Procedimiento: 151/12.

Ejecución núm. 212/2014. Negociado: 2E.

De: Don Andrés López Martín.

Contra: Extrayma, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 212/2014, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de don Andrés López Martín contra Extrayma, S.L., en la que con fecha 5.9.14 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil catorce. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Luis Alberto Núñez Cordón, don Andrés López Martín, don Francisco Manuel Rodríguez Peralia, don Juan García Sampederro, don Miguel Hinojosa Catalán y don José Antonio Moreno Guerrero contra don Salvador Martín Lora, Extrayma, S.L., Áridos Sevillanos, S.L., Extrayobras, S.L. y Capret, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 8.7.14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando parcialmente la demanda formulada por Luis Alberto Núñez Cordón, don Andrés López Martín, don Francisco Manuel Rodríguez Peralia, don Juan García Sampederro, don Miguel Hinojosa Catalán y don José Antonio Moreno Guerrero contra los demandados, Extrayma, S.L., Áridos Sevillanos, S.L., Extrayobras, S.L., Capret, S.L. Salvador Martín Lora, debo condenar y condeno a la demandada Extrayma, S.L., a que abone a los actores las siguientes cantidades: Don Luis Alberto Núñez Cordón, 34.440,84 euros. Don Andrés López Martín, 35.012,02 euros. Don Francisco Manuel Rodríguez Peralias, 16.749,10 euros. Don Juan García Sampederro, 20.408,52 euros. Don Miguel Hinojosa Catalán, 23.022,54 euros. Don José Antonio Moreno Guerrero, 9.656,41 euros, cantidades que se incrementarán en el 10% en concepto de interés por mora. Absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a Áridos Sevillanos, S.L., Extrayobras, S.L., Capret, S.L. Salvador Martín Lora» .

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que por el Letrado don Mario del Río Álvarez, en nombre y representación de don Andrés López Martín, se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Nueve de Sevilla que con fecha 9.5.12 se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria número 239/11.

Quinto. La ejecutada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previene los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del T.A. de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma dijo: Precédase a despachar ejecución a instancias de don Andrés López Martín contra Extrayma, S.L. por la suma de 38.513,22 € en concepto de principal, más la de 7.702,64 € calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada; La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a Extrayma, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 94/2013.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 94/2013 Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110001909.

De: Doña Pilar Malo Martín del Yerro.

Contra: Fogasa y Bocabajo A&D Comunicación, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 94/2013 a instancia de la parte actora doña Pilar Malo Martín del Yerro contra Bocabajo A&D Comunicación, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 10.9.14, del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

Por presentado el anterior escrito por el Letrado don Lorenzo López Aparicio en nombre y representación de doña Pilar Malo Martín del Yerro, únase; y

H E C H O S

Primero. En la presente ejecución número 94/2013, seguidos en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancia de doña Pilar Malo Martín del Yerro contra Bocabajo A&D Comunicación, S.L., se dictó Auto con fecha 3.5.13, por el que se acordaba proceder a la ejecución en vía de apremio contra Bocabajo A&D Comunicación, S.L.

En fecha 19.6.13, se dictó decreto de insolvencia provisional de la demandada al no encontrarse bienes de la misma susceptibles de traba.

Segundo. Por la demandante doña Pilar Malo Martín del Yerro, se ha presentado escrito solicitando la ampliación de la ejecución contra las empresas Reducción Consulting SIne y Dawson Ecommerce, S.L.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. No procede la ampliación de la presente ejecución solicitada por la demandante contra las empresas Reducción Consultin SIne y Dawson Ecommerce, S.L., en cuanto que consta por la documentación aportada que la primera se constituyó en fecha 23.3.9 y la segunda en fecha 5.12.12, fechas anteriores a la celebración del juicio que tuvo lugar el 4.2.13.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

SS.ª dijo: No ha lugar a la ampliación de la ejecución solicitada por la demandante contra las entidades mercantiles Reducción Consuetin SIne y Dawson Ecommerce, S.L., por los motivos alegados en el Razonamiento Jurídico Único de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes con indicación de que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada

El/La Secretario/a

Y pare que sirva de notificación al demandado Bocabajo A&D Comunicación, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil catorce.- La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2014, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios de telefonía fija y móvil y de datos en movilidad para el Parlamento de Andalucía y para la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
 - c) Número de expediente: 50/2014.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de telefonía fija y móvil y de datos en movilidad para el Parlamento de Andalucía y para la Cámara de Cuentas de Andalucía.
 - c) Lotes (en su caso): No.
 - d) CPV (referencia de nomenclatura): 30211300-4: 64210000-1: Servicios telefónicos y de transmisión de datos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.c) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. Presupuesto base de licitación del expediente.

Importe neto: 521.126,00 euros, excluido IVA.
Importe total: 630.562,46 euros, incluido IVA.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 16 de julio de 2014.
 - b) Fecha de formalización: 4 de septiembre de 2014.
 - c) Contratista: UTE Telefónica de España, S.A.U., y Telefónica Móviles España, S.A.U.
 - d) Importe de adjudicación. Precios unitarios.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se considera la más ventajosa de las ofertas admitidas, ya que ha obtenido la mejor valoración de las propuestas presentadas, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en los Anexos 11 y 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por los motivos que se exponen en el informe técnico de fecha 25 de junio de 2014.

Sevilla, 12 de septiembre de 2014.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Víboras Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2014, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato del servicio que se cita.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo ha resuelto publicar la adjudicación y formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad Adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 0001/2014/MY/SV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio agencia de viajes.
 - c) CPV: 63000000-9 Servicio de Agencias de Viaje.
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 104, de 2 de junio de 2014. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia 2014-0000004601 de 3 de junio.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe neto: 165.000 euros, IVA excluido. Importe total: 199.650 euros, IVA incluido.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 31 de julio de 2014 .
 - b) Fecha de formalización: 1 de agosto de 2014.
 - c) Contratista: Viajes Halcón S.A. CIF A10005510.
 - d) Importe de adjudicación.
Importe sin IVA: 165.000 euros. IVA, 21%: 34.650 euros. Importe total: 199.650 euros.

Sevilla, 1 de septiembre de 2014.- El Director, Enrique Pablo Centella Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 10 de octubre de 2006, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 204, de 20.10.2006).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.
- c) Número de expediente: CCA. +SG3XMR.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de construcción del Centro de Salud de Palmete, Sevilla.

Habiéndose omitido información sobre la financiación europea en el objeto del contrato, se rectifica el presente anuncio, quedando como sigue:

Donde dice: 2.a) Descripción del objeto: Obras de construcción del Centro de Salud de Palmete, Sevilla.

Debe decir: 2.a) Descripción del objeto: Obras de construcción del Centro de Salud de Palmete, Sevilla, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder-Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 10 de septiembre de 2014.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 2.4.2013), el Director General de Gestión Económica y Servicios, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 30 de marzo de 2007, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito (BOJA núm. 76, de 18.4.2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +SG3XMR (2006/349202).

2. Objeto del contrato.

b) Descripción del objeto: Obras de construcción del Centro de Salud de Palmete, Sevilla.

Habiéndose omitido información sobre la financiación europea en el objeto del contrato, se rectifica el presente anuncio, quedando como sigue:

Donde dice: 2.b) Descripción del objeto: Obras de construcción del Centro de Salud de Palmete, Sevilla.

Debe decir: 2.b) Descripción del objeto: Obras de construcción del Centro de Salud de Palmete, Sevilla, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 10 de septiembre de 2014.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 2.4.2013), el Director General de Gestión Económica y Servicios, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2014, del Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz, por la que se aprueba la publicación de la adjudicación y formalización del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz.

Dependencia que tramita el expediente: Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz.

Número del expediente: 14/2014.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Limpieza sede e Instalaciones Consorcio Escuela de Hostelería.

División por lotes: No.

Plazo de ejecución: 15 de septiembre de 2014 al 15 de mayo de 2015.

3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Concurso.

Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 60.000 euros. IVA (21%): 12.600 euros. Importe total: 72.600 euros.

5. Adjudicación.

Fecha Resolución: 9.9.2014.

Empresa adjudicataria: Limpiasol, S.A. CIF: A11031143.

Importe de adjudicación: 72.351,51 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato.

Fecha de formalización: 15.9.2014.

Cádiz, 9 de septiembre de 2014.- La Presidenta, Cristina Saucedo Baro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba 14008.
 - d) Teléfono: 957 355 202.
 - e) Fax: 957 355 212.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obra de reforma, mejora y modernización. Mejora de los vestuarios para su utilización en el IES López Neyra (Córdoba) (CO085).
 - c) Expediente número: 00063/ISE/2014/CO.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86 (7.5.2014).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 165.289,26 euros.
Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos: Programa Operativo FEDER 2007-2013 y Programa Operativo FSE 2007-2013.
Código EUROFON FEDER AM300675180942 Código EUROFON FSE DM 30026618.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 25.8.2014.
 - b) Contratista: Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 122.512,40 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 9.9.2014.

Córdoba, 16 de septiembre de 2014.- El Gerente, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.^a planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba 14008.
 - d) Teléfono: 957 355 202.
 - e) Fax: 957 355 212.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obra de reforma, mejoras y modernización. Reforma de instalación eléctrica en el CEIP la Inmaculada, El Viso (Córdoba) (CO099).
 - c) Expediente número: 00060/ISE/2014/CO.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86 (7.5.2014).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 99.128,22 euros.

Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos: Programa Operativo FEDER 2007-2013 y Programa Operativo FSE 2007-2013.
Código Eurofon FEDER AM300675180935 Código. Eurofon FSE DM 30026618.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.8.2014.
 - b) Contratista: Domótica Cordobesa, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 77.427,73 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 5.9.2014.

Córdoba, 16 de septiembre de 2014.- El Gerente, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - c) Domicilio: Avda. Severo Ochoa, núm. 16, Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas, Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas, 29590 Málaga.
 - d) Tfno.: 951 920 193.
 - e) Fax: 951 920 210.
 - f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Ejecución de obras de reformas, mejoras y modernización: adecuaciones varias en el CEIP Prácticas núm. 1, de Málaga (MA030).
 - c) Número de expediente: 00072/ISE/2014/MA.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 254.172,75 euros (doscientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y dos euros con setenta y cinco céntimos). Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código Eurofón: AM300675180533.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.8.2014
 - b) Contratista: Chirivo Construcciones, S.L. (B92418524).
 - c) Nacionalidad: Española.
6. Importe base de adjudicación (IVA excluido): 193.857,56 (ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos).
7. Formalización.
 - a) Fecha: 11.9.2014.

Málaga, 16 de septiembre de 2014.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Justicia e Interior.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 2014/000015.

2. Objeto del contrato: Suministro y distribución de consumibles y diverso material accesorio para los equipos instalados en los órganos y unidades al servicio de la Administración de Justicia.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación: Dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil euros (2.664.000,00 euros), IVA excluido.

Importe total: Tres millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta euros (3.223.440,00 euros), de los cuales quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta euros (559.440,00 euros) corresponden al 21% del IVA.

5. Formalización.

Fecha: 5 de septiembre de 2014.

Contratista: Pedregosa, S.L.

NIF: B41501388.

Importe de adjudicación: Tres millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta euros (3.223.440,00 euros), IVA incluido.

Sevilla, 8 de septiembre de 2014.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras «Repintado de marcas viales en la Red de carreteras Autonómica. Provincia de Granada. Zona Poniente».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2013/0121 (7-GR-1879-00-00-CS).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Granada. Zona Poniente».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 9 de septiembre de 2014.
 - b) Contratista: Aceinsa Movilidad, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: 223.464,60 euros, IVA incluido.

Sevilla, 12 de septiembre de 2014.- La Directora General, M.^a Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras «Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Sevilla».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2013/0125 (7-SE-2387-00-00-CS).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Sevilla».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 8 de septiembre de 2014.
 - b) Contratista: Sedinfra, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: 560.897,81 euros, IVA incluido.

Sevilla, 12 de septiembre de 2014.- La Directora General, M.^a Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras «Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Málaga».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.

c) Número de expediente: 2013/0124 (7-MA-1879-00-00-CS).

d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: «Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Málaga».

3. Formalización de contrato.

a) Fecha de formalización: 8 de septiembre de 2014.

b) Contratista: Sedinfra, S.A.

c) Importe de adjudicación: 431.923,55 euros, IVA incluido.

Sevilla, 12 de septiembre de 2014.- La Directora General, M.^a Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras «Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Jaén».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de Expediente: 2013/0123 (7-JA-2006-00-00-CS).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Jaén».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 9 de septiembre de 2014.
 - b) Contratista: Imesapi, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: 420.706,75 euros, IVA incluido.

Sevilla, 12 de septiembre de 2014.- La Directora General, M.^a Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras «Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Córdoba».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.

c) Número de Expediente: 2013/0119 (7-CO-1755-00-00-CS).

d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: «Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Córdoba».

3. Formalización de contrato.

a) Fecha de formalización: 8 de septiembre de 2014.

b) Contratista: API Movilidad, S.A.

c) Importe de adjudicación: 390.661,64 euros, IVA incluido.

Sevilla, 12 de septiembre de 2014.- La Directora General, M.^a Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras «Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Cádiz».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de Expediente: 2013/0118 (7-CA-2387-00-00-CS).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Cádiz».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 8 de septiembre de 2014.
 - b) Contratista: Gallonga, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: 449.741,27 euros, IVA incluido.

Sevilla, 12 de septiembre de 2014.- La Directora General, M.^a Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras «Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Almería».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.

c) Número de Expediente: 2013/0117 (7-AL-1639-00-00-CS).

d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: «Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Almería».

3. Formalización de contrato.

a) Fecha de formalización: 9 de septiembre de 2014.

b) Contratista: Estampaciones Casado, S.L.

c) Importe de adjudicación: 345.162,19 euros, IVA incluido.

Sevilla, 12 de septiembre de 2014.- La Directora General, M.^a Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el procedimiento abierto y precio como único criterio de adjudicación. (PD. 2688/2014).

La Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y precio como único criterio de adjudicación el siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.
 - c) Número de expediente: 2014/0111.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de sal para deshielo en conservación de carreteras en la provincia de Granada en 2014.
 - b) Número de unidades a entregar:
400 Tn. Sal Gema tipo F-6.
2367 Tn. Sal Marina tipo A.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Provincia de Granada.
 - e) Plazo de entrega: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
 - a) Importe total: 179.987,50 euros (ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos), con el siguiente desglose:
Presupuesto: 148.750,00 euros.
IVA (21%): 31.237,50 euros.
 - b) Valor estimado: 148.750,00 euros (ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta euros).
5. Garantías
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada. Servicio de Carreteras.
 - b) Domicilio: C/ Joaquina Egúaras, 2, 3.^a planta. Complejo Administrativo Almanjáyar.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18013.
 - d) Teléfono: 958 145 608.
 - e) Telefax: 958 145 366.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 12,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones. Para información: Tfno: 958 145 608.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige clasificación.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional. En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 de octubre de 2014, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.

2. Domicilio: C/ Joaquina Eguaras, 2. Complejo Administrativo Almanjáyar.

3. Localidad y código postal: Granada, 18013.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante burofax, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 958 145 366.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): De conformidad con el PCAP.

e) Admisión de variantes: De conformidad con el PCAP.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.

b) Domicilio: C/ Joaquina Eguaras, 2, 3.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 16 de octubre de 2014.

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12.- Dirección del Perfil del Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Granada, 4 de septiembre de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Comercio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2014/001/RA.
 - d) Dirección del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de Servicio.
 - b) Descripción: Servicios especializados de apoyo a la gestión TIC de la Consejería de Turismo y Comercio.
 - c) División por lote y número de lote: No procede.
 - d) CPV: 7 2500000-0.
 - e) Acuerdo marco: No procede.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
 - g) Medios de publicación del anuncio de licitación: BOJA (Boletín número 71, de 11 de abril de 2014).
 - h) Fecha de publicación: 11.4.2014.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1.099.173,55 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Importe total: 870.000 euros (IVA incluido).
6. Formalización del contrato: 31 de julio de 2014.
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de julio de 2014.
 - b) Fecha de formalización: 31 de julio de 2014.
 - c) Contratista: Ayesa Advanced Technologies, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: 774.229,99 euros.

Sevilla, 9 de septiembre de 2014.- La Secretaria General Técnica, M.^a Dolores Atienza Mantero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 4 de agosto de 2014, de la Comunidad de Regantes de Puebla del Río, por el que se convoca concurso público para la contratación de las obras que se citan. (PP. 2443/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Comunidad de Regantes de «Puebla del Río».
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Oficinas instaladas en Avda. República Argentina, 29-B, 2.º C.
 2. Localidad y código postal: Sevilla, C.P. 41011.
 3. Teléfono: 954 271 050.
 4. E-mail: navier@navier.es.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: «Proyecto de modernización de las instalaciones de riego de la Comunidad de Regantes de Puebla del Río. T.m. de La Puebla del Río».
 - c) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Fincas integradas en la Comunidad de Regantes de «Puebla del Río».
 2. Municipio: T.m. de La Puebla del Río (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución/entrega: Máximo de 6 meses (a partir de la orden de inicio) con fecha límite para finalización de las obras de 1 de mayo de 2015.
 3. Tramitación y procedimiento: Contratación de Obra por el Procedimiento Abierto de licitación mediante la forma de Concurso conforme a criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.
 4. Presupuesto de licitación. Importe total: 1.199.391,01 €, excluido el IVA.
 5. Garantías exigidas.

Provisional: 2% del valor del presupuesto de licitación, sin IVA.
Definitiva: 5% del valor del presupuesto de adjudicación, sin IVA.
 6. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional conforme a criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.
 7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 21,00 horas del día natural vigésimo sexto (26) desde la fecha de publicación del anuncio de licitación. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la fecha límite será a la misma hora del primer día hábil siguiente. En horario de 19,00 a 21,00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Comunidad de Regantes de «Puebla del Río».
 2. Oficinas instaladas en Avda. Isla Mayor, número 75.
 3. Localidad y código postal: La Puebla del Río, Sevilla. C.P. 41130.
 4. Teléfono de contacto: 658 665 673.
 - c) Admisión de variantes: No.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses (a partir de la fecha de presentación de ofertas).
 8. Apertura de las ofertas: A las 12,00 horas del día natural décimo quinto (15) desde la fecha límite de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura se efectuará a la misma hora del primer día hábil siguiente. La apertura de los sobres que contengan documentación administrativa se realizará previamente a la fecha de apertura de ofertas, comunicándose a las empresas los defectos u omisiones subsanables, dando un plazo de tres días hábiles para su corrección.
 9. Otra información:
 - a) Proyecto Cofinanciado por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). El ámbito de aplicación está conformado por el conjunto de las ayudas de la medida 125 (Mejora y desarrollo de las infraestructuras relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura) correspondiente al Eje 1 del Programa de

Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013, financiadas con cargo al PDR y tramitadas por la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias. Las medidas del citado Eje 1 están cofinanciadas por FEADER al 75%.

b) El Proyecto cuenta con la Propuesta Provisional de resolución de la convocatoria de subvenciones dirigida a la mejora de regadíos, por lo que esta licitación está condicionada a tener la Resolución Definitiva.

La Puebla del Río, 4 de agosto de 2014.- El Presidente, Manuel Romero Bernal.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2014, de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida, por la que se convoca la licitación para la contratación de las obras que se citan. (PP. 2627/2014).

1. Entidad promotora y adjudicadora: Comunidad de Regantes Colonia Agrícola de Monte Algaida.
2. Objeto del contrato y plazo de ejecución:
 - a) Objeto del contrato: Ejecución de las obras de «proyecto de mejora y modernización de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida fase 1» en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz.
 - b) Plazo de ejecución: La fecha máxima para la finalización de la ejecución de la obra es el 15 de junio de 2015.
3. Tramitación: Urgente.
4. Procedimiento: Abierto con criterios varios de valoración.
5. Forma de Adjudicación: Concurso conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.
6. Presupuesto base de licitación:
 - a) 3.204.883,55 € (Presupuesto sin IVA).
 - b) 673.025,55 € (21% IVA).
 - c) 3.877.909,10 € (IVA incluido).
7. Garantía provisional: 64.097,67 €.
8. Garantía definitiva: Diez por ciento (10%) del Precio de Adjudicación sin IVA.
9. Obtención de documentación e información: Oficinas de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida Plaza Central, s/n. La Algaida. Sanlúcar de Barrameda 11540, Cádiz.
Email: montealgaida@hotmail.com. Teléfonos: 956 387 333/687 813 129.
10. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: E-2-f y E-7-e.
 - b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional: Conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.
11. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La específica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.
 - c) Lugar de presentación: Oficina de la Comunidad de Regantes de Monte Algaida Plaza Central, s/n. La Algaida. Sanlúcar de Barrameda (11.540). Cádiz.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Nueve meses.
12. Apertura de ofertas: El lugar, la fecha y la hora serán comunicados a los licitadores.
13. Variantes: No se admiten.
14. Gastos de publicidad: Por cuenta de la empresa adjudicataria.
15. Otras informaciones: Inversión subvencionada por la Unión Europea en un 75% a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Sanlúcar de Barrameda, 8 de septiembre de 2014.- El Presidente, Antonio Lara Ibáñez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 10 de septiembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, para la notificación por edictos del acto que se cita.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación al interesado del acto que a continuación se cita.

- Expediente: Procedimiento de Cese instruido en virtud del artículo 12.g) de la Orden de 15 de febrero de 2006, sobre selección y nombramiento de personal interino de los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Notificado: Don José García Sánchez.

- Acto: Trámite de Audiencia, conforme a lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Domicilio a efectos de notificaciones: C/ San Antón, 34, 2.º A. 18005 Granada.

Al efecto el interesado podrá tomar conocimiento íntegro del acto mediante comparecencia en las dependencias de la Sección de Personal de la Delegación del Gobierno en Jaén, ubicadas en Plaza de las Batallas, s/n, entrada por Paseo de la Estación, 21, de Jaén.

Las alegaciones así como documentos, que, en su caso, decidan aportar, habrán de remitirse en el plazo de 10 días a la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en la dirección antes señalada.

Jaén, 10 de septiembre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2014, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el segundo trimestre del año 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer pública, con indicación de la entidad beneficiaria, el título del proyecto, la zona geográfica y el importe concedido, la relación de subvenciones de carácter excepcional concedidas al amparo de lo prevenido en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, durante el segundo trimestre del año 2014 para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, con cargo al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del ejercicio 2014.

Entidad beneficiaria	Proyecto	Localización	Importe subvención
Ministerio de Salud Pública de Cuba	Programa de formación en Andalucía para personal sanitario de INFOMED de la República de Cuba 2014	Cuba	85.500 €
Ministerio de Salud Pública de Cuba	Programa de formación científico quirúrgico para profesionales del centro hospitalario CIMEQ de Cuba 2014	Cuba	42.600 €

Sevilla, 15 de septiembre de 2014.- El Director, Enrique Pablo Centella Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2014, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre del año 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer pública, con indicación de la entidad beneficiaria, el título del proyecto, la zona geográfica y el importe concedido, las subvenciones de carácter excepcional concedidas al amparo de lo prevenido en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, durante el cuarto trimestre del año 2013 para la financiación de los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, con cargo al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del ejercicio 2013.

Entidad beneficiaria	Proyecto	Localización	Importe subvención
Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA)	Apoyo al Programa de Salud Materno Infantil para la Población Refugiada de Palestina con Especial Atención a las Mujeres y Niños Afectados por el Conflicto en Siria.	Cisjordania, Gaza, Líbano, Siria, Jordania	800.000 €
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Respuesta Humanitaria a la Crisis de Siria. Garantía de Acceso a Necesidades Básicas en el Campo de Refugiados de Zaatri.	Siria	800.000 €
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	Mejora de la Nutrición y de la Supervivencia de la Infancia en el Oeste de África.	Senegal, Mauritania	800.000 €

Sevilla, 15 de septiembre de 2014.- El Director, Enrique Pablo Centella Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2014, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por el que se notifica la Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 1 de julio de 2014, por la que se declara la finalización del procedimiento de reintegro total de la subvención concedida a la Asociación de Empresas del Sector Medioambiental en Andalucía (AESMA) para la financiación del proyecto que se cita.

De conformidad con el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la Asociación de Empresas del Sector Medioambiental en Andalucía (AESMA) en el último domicilio conocido, se le notifica a través de este anuncio la Resolución por la que se declara la finalización del procedimiento de reintegro total de la subvención concedida para la financiación del proyecto que se indica a continuación:

Expediente: F005/2010.

Proyecto: «Curso Cambio Climático y Cooperación al Desarrollo».

Acto: Resolución de 1 de julio de 2014, del Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la que se declara la finalización del procedimiento de reintegro total de la subvención concedida a la Asociación de Empresas del sector Medioambiental en Andalucía (AESMA) para la financiación del proyecto «Curso Cambio Climático y Cooperación al Desarrollo».

Contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto se le indica que la Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la sede de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, sita en la Avda. de la Palmera, 24 (Pabellón de Cuba), de Sevilla.

Sevilla, 15 de septiembre de 2014.- El Director, Enrique Pablo Centella Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-079/14.

Encausado: Jesús Toscano Quintero.

Acto que se notifica: Remisión propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-019/14.

Encausado: Luis María Álvarez Cruzado.

Acto que se notifica: Remisión propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-116/14.

Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Hermanos Pinzón, 8, de Huelva.

Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-066/14

Encausado: Comunidad de Propietarios Plaza Sanchica, 11A, de Huelva.

Acto que se notifica: Remisión Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-069/14.

Encausado: Julián González Roldán.

Acto que se notifica: Remisión Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-152/14.

Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Periodista Luca de Tena, 14, de Huelva.

Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-123/14.

Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Arqueólogo Garay de Anduaga, 14, de Huelva.

Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-141/14.

Encausado: Comunidad de Propietarios Avda. Italia, 71, de Huelva.

Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-139/14.

Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Rascón, 40.

Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-050/14.

Encausado: Comunidad de Propietarios Edificio Altamar P-1 (Islantilla).

Acto que se notifica: Remisión Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-107/2014.

Encausado: Prodosa Proyectos, S.L.U.

Acto que se notifica: Remisión Cambio de Instructor.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-140/14.

Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Arboleda, Bloque 1, de Lepe.

Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-080/14.

Encausado: Servicio para la Agricultura del Sur, S.L. (Agrosur).

Acto que se notifica: Remisión Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-113/14.

Encausado: Agroecu del Sur, S.L.

Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 3 de septiembre de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resolución administrativa correspondiente al Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, de Almería.

- Interesado: Luis Francisco Oliva Pastor.
- Expediente núm.: 115624.
- Acto notificado: Resolución Pérdida del derecho al cobro.

Almería, 5 de septiembre de 2014.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se notifican mediante este anuncio los actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan. Para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en el Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19:

Expediente: JA/PCA/96/2009.

Entidad: Juan Pablo Sánchez Molero.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Expediente: JA/PCA/124/2008.

Entidad: Josefa Soria Pérez.

Acto notificado: Resolución aplazamiento/fraccionamiento de Reintegro.

Expediente: JA/PCA/24/2009.

Entidad: Francisco José Pozo Expósito.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Expediente: JA/PCA/20/2009.

Entidad: M.^a del Carmen Hidalgo Vivar.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Expediente: JA/PCA/02/2009.

Entidad: Antonio Javier Jurado Bellón.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Expediente: JA/PCA/74/2009.

Entidad: Juan Jesús Quesada Vázquez.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Expediente: JA/PCA/16/2009.

Entidad: Rafael Sánchez Arroyo.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Expediente: JA/PCA/51/2009.

Entidad: Adelaida Cerón Arnau.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Expediente: JA/PCA/82/2008.

Entidad: Fernando Ramos Frailes.

Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Expediente: JA/PCA/93/2008.

Entidad: Pedro Manuel López Morales.

Acto notificado: Resolución aplazamiento/fraccionamiento de Reintegro.

Expediente: JA/PCA/108/2009.

Entidad: Raúl Díaz Bares.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Expediente: JA/PCA/26/2009.
Entidad: David Contreras Esteban.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Expediente: JA/PCA/152/2009.
Entidad: Sabina Ropa Mañas.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Reintegro..

Expediente: JA/PCA/182/2008.
Entidad: Encarnación Vidal Moreno.
Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Expediente: JA/AEA/315/2011.
Entidad: Jhon Jairo Sierra Gallego.
Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Expediente: JA/AEA/230/2010.
Entidad: Beatriz Nieto Pérez.
Acto notificado: Resolución de Liquidación.

Expediente: JA/AEA/246/2010.
Entidad: Antonio Martínez Bedmar.
Acto notificado: Resolución de Liquidación.

Expediente: JA/CTI/21/2013.
Entidad: Raúl Almagro Gómez.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: 113467.
Entidad: Andrés Mauricio Jiménez Agudelo.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio Pérdida del Derecho.

Expediente: 114321.
Entidad: Pedro Buendía Palomino.
Acto notificado: Resolución de Renuncia.

Expediente: 116013.
Entidad: Daniel de la Jara Luque.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: 116160.
Entidad: Diego Ramírez Pérez.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: 110991.
Entidad: Javier Manuel López Vallejos.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: 115871.
Entidad: Ana Belén Gámez Gallego.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: 115465.
Entidad: M.^a Carmen Párraga Calahorro.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: 115591.
Entidad: Luis Alberto Cañón Parra.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: 115316.
Entidad: Lidia M.^a Guerrero Martínez.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: 109461.
Entidad: Cristina de Paulano Figueroa.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: 115347.
Entidad: Sergio Tirso del Moral Moreno.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: 110684.
Entidad: Yeray Garcia Campillo.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: JA/PCA/03/2007.
Entidad: Gloria Sola Piñar.
Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Respecto a las resoluciones se informa que las mismas agotan la vía administrativa y que contra ellas podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del siguiente a esta notificación, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a esta notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Respecto a los acuerdos de inicio de procedimiento, se informa que contra los mismos no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo estipulado en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y que se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, en el plazo de 15 días, al amparo del art. 84 de la Ley anterior, a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Jaén, 16 de septiembre de 2014.- La Delegada, Ana María Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos por infracciones en materia de industria, energía y minas.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos de los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Expediente: MA-33/2014.

Interesado: Compañía Española Controladora del Gas, S.L.U.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.1) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 6.000,00 euros

Acto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución.

Málaga, 16 de septiembre de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1224/2014/S/SE/320.

Núm. de acta: I412014000017817.

Interesado: «Las Canteras Blancas de la Plata S.L.» CIF B91733667.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de julio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 5 de septiembre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 85/2014/S/SE/12.

Núm. de acta: I412013000195165.

Interesado: «ERVEHE SINA HADERI» NIF/NIE 54221959B.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de mayo de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 5 de septiembre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en avenida de Grecia s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 1444/2014/S/SE/377.

Núm. de acta: I412014000052169.

Interesado: «Hergofama, S.L.» CIF B91967042.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de julio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 5 de septiembre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, planta Baja» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1587/2012/S/SE/241.

Núm. de acta: I412012000043626.

Rec. alzada núm. 733/12.

Interesado: «Dielecsur, S.L.» CIF: B41647595.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24 de julio de 2014.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Sevilla, 5 de septiembre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1299/2014/S/SE/340.

Núm. de acta: I412014000016908.

Interesado: «Recreaciones Ganadera, S.L.» CIF B91544551.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 23 de julio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 5 de septiembre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones-planta baja» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1410/2014/S/SE/360.

Núm. de acta: I412014000046210.

Interesado: «Renergica Natural, S.L.» CIF B90069444.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de julio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 5 de septiembre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 710/2014/S/SE/199.

Núm. de acta: I412014000019433.

Interesado: «López Martín, Jesús Rodolfo». NIF: 28709879-Z.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de julio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 5 de septiembre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 2931/2013/S/SE/615.

Núm. de acta: I412013000187788.

Interesada: «Planchistería Fabián, S.L.». CIF B91466441.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2 de mayo de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 5 de septiembre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 223/2014/S/SE/53.

Núm. de acta: I412013000159702.

Interesada: «Construcciones y Urbanizaciones Sergio 2009, S.L.» CIF: B91821868.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 21 de marzo de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 5 de septiembre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral, Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 718/2012/S/SE/120.

Núm. de acta: I412012000024529.

Rec. Alzada núm. 704/12.

Interesado: «Aguilera Nogales y Cia., SA». CIF: A41088204.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2 de julio de 2014.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Sevilla, 5 de septiembre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral, Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 1405/2014/S/SE/357.

Núm. de acta: I412014000035294.

Interesado: «Vuelaluz, S.L.». CIF: B41092750.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17 de julio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 5 de septiembre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes, también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la C/ Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071, de Córdoba, para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º
00453/14	OSCAR	LALLAVE	CASTUERA
09275/14	JOSE	ESPEJO	ROLDAN
09337/14	PAULA	RUIZ	MORENO
11667/14	FRANCISCO CRISTIAN	NAVARRO	VARO
11919/14	RAFAEL	FLORES	MARTINEZ
12223/14	PEDRO JOAE	MARTINEZ	TORRES
12303/14	MARCOS	QUIROS	LOPEZ
12602/14	DOLORES	ESPADERO	URBANO
12736/14	ALBA	HERNANDEZ	QUIROS
13279/14	MARIA DEL CARMEN	NUÑEZ	GARCIA
13425/14	RAFAEL	CAÑIZARES	JIMENEZ
13699/14	MARIA DEL CARMEN	MARISCAL	BLANCO
14119/14	JUAN SILVERIO	REQUENA	BELMONTE
14366/14	ELENA	TRUJILLO	TRILLO
14597/14	ANTONIA	RUFIAN	BARRAGAN
14687/14	GHEORGHE	VLADOI	
14729/14	SORIN	DAN	ALEXANDRU
14858/14	ANTONIA	BENITEZ	GARCIA
14952/14	ALFONSO	MORALES	LEON
15083/14	MARIA ELENA	RIVERO	MOLINA
15217/14	JOSE	ZAPORTA	MOSCOSO
15657/14	MANUEL	MOLINA	PEREZ
15731/14	AZUCENA	LOVERA	CAÑADA
15748/14	MARIA ISABEL	AGUILERA	PEREZ
15883/14	JOSE ANTONIO	ARJONA	GUISADO
15895/14	FRANCISCA	REYES	TORRES
15923/14	SARA	PARRAS	OLMO
16101/14	M.ª AURORA	ESTEPA	CRIADO
16119/14	RAFAEL	RODRIGUEZ	MOLERO

EXpte.	NOMBRE	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º
16649/14	SONIA	CABALLERO	QUIROS
16766/14	EDUARDO	MORA	MOYANO
16902/14	PETRUTA	IOVITA	
17247/14	LECY	ALVES CALIXTO	
17456/14	ANTONIO JAVIER	REQUENA	BARREALES
18243/14	ROCIO	JIMENEZ	CASTELLANO
18284/14	MIHAI	LEONTIN-MINEL	
18987/14	SANDRA MARIA	CABAÑAS	BALLESTEROS
19277/14	JUANA	MORENO	ROMERO
19500/14	NICOLETA	GIZU	
19535/14	RAFAEL MIGUEL	CASTERLLANO	GORDEJUELA
20048/14	MIHAELA	MIHALACHE	
20064/14	LUCIA	GARCIA	COCA
20526/14	M PILAR	PASTOR	GAITAN
20582/14	INMACULADA	VAQUERO	MORALES
20599/14	ANTONIO	JIMENEZ	RUIZ
20753/14	JOSEFA	VARGAS	MUÑOZ
20759/14	DANIEL	GARCIA	QUILES
20948/14	ELENA	SALI	
21046/14	SADIK	EL AZIZI	EL AZIZI
21479/14	MARIA MERCEDES	PANADERO	BENAVIDES
21484/14	MANUEL	MORAL	MUÑOZ
21769/14	BARBARA	JIMENEZ	ENRIQUEZ
22010/14	CARMEN	PLANTON	HEREDIA
22462/14	ILEANA	VLADOI	
22597/14	CRISTINA CORINA	PARASCHIV	
23617/14	LAURA MARIA	ROBLES	MATA
23639/14	MARIA DEL PILAR	COBOS	EXPOSITO
23717/14	MARIA	MOLINA	FERNANDEZ
23765/14	DAVINIA	ABARCA	MOLINA
24398/14	NUBIA DEL VALLE	TENORIO	FERNANDEZ
25066/14	VIORICA	ALEXANDRU	
25659/14	SONIA	CORTES	RODRIGUEZ
27891/14	MARIA SORAYA	RODRIGUEZ	MOLINA
29966/14	TERESA	CORTES	RODRIGUEZ
30294/14	ANGEL	MOYANO	MARQUEZ
30565/14	DOINA	PAPAN	
30776/14	DOLORES	PELAYO	BARRANCO
31631/14	JOSE ANTONIO	MEDINA	JIMENEZ
31905/14	RAFAEL	GOMEZ	RAMIREZ
34411/14	ANTONIA	RUIZ	BAENA
57415/13	LAURENTIU	DIRNEA	

Advertencia. Transcurrido el plazo concedido, sin que hubiera subsanado las faltas y/o aportados los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 11 de septiembre de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja de oficio en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de trámite de audiencia no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Certificación de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Josefa Martínez del Toro.

Expediente: 387-2013-5138.

Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos leales desde el día siguiente a su publicación.

Caso de no comparecer en plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, dictándose la resolución correspondiente.

Huelva, 16 septiembre de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2014, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de extinción por resolución del contrato que se cita.

Intentada la notificación del Acuerdo del Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 29 de julio de 2014, por el que se acuerda el inicio del procedimiento de extinción por resolución del contrato de fecha 11 de abril de 2011, para la prestación del servicio de comedor en el Centro de Participación Activa para personas mayores de Níjar, Almería, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9,00 a 14,00, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: Servicio comedor CPA Níjar.

Interesada: Doña Mercedes Molina Morales.

Objeto: Extinción por resolución del contrato.

Acto: Notificación del acuerdo inicio del procedimiento.

Sevilla, 2 de septiembre de 2014.- El Director-Gerente, Manuel Martínez Domene.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2014, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de extinción por resolución del convenio de colaboración que se cita.

Intentada la notificación del acuerdo del Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 29 de julio de 2014, por el que se inicia el procedimiento de extinción por resolución del convenio específico de colaboración de 5 de mayo de 2009, para el desarrollo del programa de estancia diurna en la Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores Arcángel, de Sevilla, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación, comunicando a la persona interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, en Sevilla.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: Unidad Estancia Diurna Arcángel, Sevilla.

Interesada: Doña Ana María Cansino Rincón.

Acto: Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de extinción por resolución del convenio de colaboración.

Sevilla, 11 de septiembre de 2014.- El Director-Gerente, Manuel Martínez Domene.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los contratos, ayudas, subvenciones y convenios, que por importe superior a 30.000 €, adjudique, conceda o celebre la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. Hacer público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley, que en el período comprendido entre 1 de mayo al 31 de agosto de 2014, no se ha adjudicado contrato, ni concedido subvención o ayuda, ni celebrado convenio, por cuantía superior a 30.000 €, en materia de publicidad institucional.

Sevilla, 12 de septiembre de 2014.- El Secretario General Técnico, Emilio García Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto que se cita.

Aprobado provisionalmente con fecha 2 de julio de 2014, por la Ilma. Sra. Directora General de Infraestructuras, el anteproyecto de título: «Anteproyecto de acondicionamiento de la carretera A-7202, de Archidona a Villanueva del Trabuco. Tramo: Archidona A-92M y variante de Archidona» y clave: 3-MA-1813-0.0-0.0-AP, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y a los efectos del artículo 31 y concordantes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. El anteproyecto estará expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, sito en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, en Málaga, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 10 de septiembre de 2014.- La Directora General, M.^a Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores de Metro de Sevilla.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito ante la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, planta 3.ª, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Sevilla, 4 de septiembre de 2014.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

A N E X O

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	DENUNCIADO	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
MS 24/2014	13/07/2013	ALVARO MANUEL SNCHEZ SANCHEZ	C/ SANTA CLA DE CUBA,1, ESC 6,PISO IZ-PTA.6-41007-SEVILLA	42 K)	90,00
MS 41/2014	04/09/2013	OSCAR PORRAS LEON	C/ COLISEO, 2-2ª.-41089-DOS HERMANAS-SEVILLA	42 K)	90,00
MS 43/2014	07/09/2013	RAMON MANUEL CUELLA GUILLEN	C/VIRGEN DE FATIMA, 10.-41010-SEVILLA	42 K)	90,00
MS 44/2014	05/09/2013	CONCEPCION PEREZ CALVO	C/ GUADALCANL, 4-1B-41008-SEVILLA	42 K)	90,00
MS 49/2014	29/10/2013	PALOMA PIÑEIRO ROMERO	C/ TUPAC AMARU, N° 33.-41089-DOS HERMANAS-SEVILLA	42 P)	270,00
MS 52/2014	05/10/2013	MARFI BIENVENIDO LOPEZ DE LEON	AVDA DE LAS HERILLAS, 9-1A	42 K)	90,00
MS 54/2014	05/10/2013	ABRAHAM MONTALBAN CUADRADO	C/ MASESTRO PRIEGO LOPEZ, 49-3-B	42 K)	90,00
MS 58/2014	12/10/2013	SERGIO CASTELLANOS RODRIGUEZ	C/ EUROPA, 18-1B-41089-DOS HERMANAS-SEVILLA	42 K)	90,00
MS 59/2014	13/10/2013	CONSOLACION PEREZ MONTES	C/ LA PAZ,7 BJ-PTA D-41710-UTRERA-SEVILLA	42 K)	90,00
MS 61/2014	26/10/2013	MªTERESA VARGAS NUÑEZ	C/ HIGUERA,8-41720-LOS PALACIOS-SEVILLA	42 K)	90,00
MS 67/2014	27/11/2013	LUIS DAVID LOPEZ CENTURY	C/ PASAJE DE HISPALIS,BLQ.C ESC-4,PISO3-41950-CASTILLEJA DE LA-SEVILLA	42 K)	90,00
MS 69/2014	15/11/2013	BRUNO M.DOS SANTOS SILVA GAMEIRO	C/ CLARA CAMPOAMOR, 2-5ª-3.-41927-MAIRENA DEL ALJARAFE-SEVILLA	42 K)	90,00
MS 70/2014	11/11/2013	JOSE MANUEL ORTEGA PEREZ	C/ GOYA,32,PISO 1-41720-LOS PALACIOS-SEVILLA	42 K)	90,00
MS 71/2014	10/11/2013	GABRIEL SAMUEL ALARCON ARZA	C/ GORRION, 16-5ª-41006-SEVILLA	42 K)	90,00
MS 76/2014	07/12/2013	MARCIAL KONAG	C/ OCHO DE MARZO, N° 4-2ª.-41006-SEVILLA	42 K)	90,00
MS 87/2014	24/01/2014	MARIA MURILLO JIMENEZ	AVDA. DE ANDALUCIA, 32-PISO-10-11008-CADIZ	42 K)	270,00
MS 46/2014	18/09/2013	SIMON RUIZ CAMACHO	C/ ESCULTOR SEBASTIAN SANTOS CJT-01-B4-2D.-41006-SEVILLA	42 K)	90,00
MS 47/2014	27/09/2013	SAMUEL SANCHEZ CARMONA	PASAJE JUNCO, N° 3.-41089-DOS HERMANAS.-SEVILLA	42 K)	90,00
MS 56/2014	07/10/2014	MARIA PAZ ESCRIBA DE ROMANI CHAVARINO	URB. EL PAZO DE UGENA, S/N.-41928-PALOMARES DEL RIO-SEVILLA	42 K)	90,00

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	DENUNCIADO	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
MS 64/2014	14/12/2013	JAVIER ZAMORA JIMENEZ	C/ LA FUENTE, 18, ESC 3.-13500-PUERTOLLAN-CIUDAD REAL	42 K)	270,00
MS 66/2014	25/12/2013	CARLOS VARILLA SUAREZ	C/ BALDOMERO MUÑOZ, 33-41806-UMBRETE-SEVILLA	42 K)	270,00
MS 75/2014	01/12/2013	GONZALO GARCIA SALVADOR	C/ POETA MUÑOZ SAN ROMAN, 26 B-D.-41900-CAMAS-SEVILLA	42 K)	90,00
MS 79/2014	15/12/2013	JOSE ANTONIO GARCIA DELGADO	C/ RABASA, 6 IZQDA.-41920-S.J. AZNALFARACHE-SEVILLA	42 K)	270,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Ginés García Pérez.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se acuerda la cancelación en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado en el expediente puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 12 de septiembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a las personas que se relacionan los actos que se citan, haciéndose constar que para su conocimiento integro y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesada: María Estefanía López Fernández.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Antonio Benito Navarro Padilla.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesada: M.^a Carmen Castañeda Jiménez.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 12 de septiembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente anuncio, procede a notificar los siguientes actos administrativos correspondientes a expedientes de liquidación de daños en la carretera, cuya comunicación ha resultado infructuosa en el domicilio que consta en esta Delegación.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la notificación y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/92, las personas interesadas podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, de Almería, en el plazo abajo indicado.

Expedientes de daños en carreteras:

Interesado: Luis Santiago Salazar Anrrango.

Expediente: DA-033/14.

Acto que se notifica: Propuesta de liquidación de daños.

Fecha del acto: 17 de julio de 2014.

Las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga, de no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo se tendrá por realizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Kerarmi Mohammed.

Expediente: DA-207/13.

Acto que se notifica: Resolución de liquidación de daños.

Fecha del acto: 10 de septiembre de 2014.

Las personas interesadas disponen de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de interponer recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Territorial ante la Excm. Consejera de Fomento y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Almería, 15 de septiembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones de Resoluciones a los interesados que se relacionan sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
JESÚS ANDRÉS CUESTA GALÁN	25666634Z	29-TV-0175/2014
LIVIA ESTEVE SOLANS	44577099V	29-TV-0184/2014
MARTÍN JURADO LEDESMA	74847901J	29-TV-0185/2014
GUILLERMINA JIMÉNEZ QUIJADA	45059142A	29-TV-0186/2014
BEATRIZ GRANADOS BERMÚDEZ	53373304X	29-TV-0206/2014
JUAN SIERRA DURÁN	25289554L	29-TV-0218/2014
PURIFICACIÓN RÍOS MARTÍN	24897714F	29-TV-0202/2014
SANTIAGO AGUILAR RUIZ	79015477N	29-TV-0220/2014
DANIEL CALDERÓN PORTILLO	53367886C	29-TV-0221/2014
MARÍA JOSÉ TORRICO JIMÉNEZ	25671724K	29-TV-0239/2014
VANESSA RODENAS DAMAS	74889169L	29-TV-0239/2014
MARTÍN JURADO LEDESMA	74847901L	29-TV-0242/2014
DOLORES GARCÍA ESTRADA	25091095G	29-TV-0245/2014

Málaga, 20 de agosto de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de agosto 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
ANDRÉS GÓMEZ DOMÍNGUEZ	33375525H	29-TV-0026/2014
ENCARNACIÓN JIMÉNEZ QUIJADA	45059858Y	29-TV-0176/2014
ANTONIO RUIZ BURGOS	25676848Q	29-TV-0227/2014

Málaga, 20 de agosto de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de agosto 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
PATRICIA FUENTES GIAIMO	25080571Z	16-DS-2014
LUIS ALBERTO SÁNCHEZ MEDINA	25100360T	2-DS-0135/2014

Málaga, 20 de agosto de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de agosto 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificación de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones de Resoluciones a los interesados que se relacionan sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NÚM. EXPEDIENTE
MARÍA BELÉN QUINTANA AGUILERA	33394702J	29-DS-0040/2014
DOLORES SÁNCHEZ BARCO	24759961R	29-DS-0055/2014
MIGUEL CALLE GÓMEZ	33398865J	29-DS-0124/2014

Málaga, 20 de agosto de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita, en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador MA-034/14, incoado a Nextrips Viajes, S.L.U., titular de la agencia de viajes «Nextrips.Com» con último domicilio conocido en C/ Río Retortillo, número 17, escalera 1, bajo C, en Mijas-Costa (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente anuncio, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente (o el inmediatamente hábil posterior) del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esa misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Conserjería de Turismo y Comercio.

Incoado a: Nextrips Viajes, S.L.U.

CIF: B-93072379.

Expte.: MA-034/14.

Acto: Notificación Resolución del procedimiento sancionador MA-034/14.

Málaga, 10 de septiembre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2014, de la Dirección de Puertos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de la información pública de la versión preliminar del Plan de usos de los espacios portuarios de la Ría de Punta Umbría (Huelva).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 21/2007, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, y el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a la información pública de la versión preliminar del Plan de Usos de los Espacios Portuarios de la Ría de Punta Umbría (Huelva).

Antecedentes.

El puerto de Punta Umbría fue traspasado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 5 de julio de 1995, aprobado por R.D. 1407/95, de 4 de agosto, sobre ampliación de medios adscritos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por R.D. 3137/1983, de 25 de agosto, en materia de puertos, estableciéndose la delimitación de los recintos portuarios mediante acta suscrita entre la Autoridad Portuaria de Huelva y la Empresa Pública de Puertos de Andalucía con fecha 20 de octubre de 1995.

Con el objeto de formalizar el dominio público portuario, fijando la delimitación de los recintos portuarios y la asignación de usos que se ajusten a la realidad actual del ámbito y las necesidades portuarias, se elabora la versión preliminar del Plan de Usos de acuerdo con el artículo 9.1 de la Ley 21/2007, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, y el artículo 39.1 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, una vez completado el proceso de participación ciudadana de la redacción del plan iniciado en mayo de 2013.

Objeto de la información pública.

El objeto de la Información Pública es la exposición del Plan de Usos para conocimiento general, y de aquellos que pudieran considerarse afectados.

Cabe por tanto, durante el plazo que dure la Información Pública, la presentación de «Alegaciones».

Exposición pública.

El Plan de Usos estará disponible a examen durante el plazo de exposición en horario de 9:00 a 14:00 horas los días laborables de lunes a viernes, en las oficinas centrales de esta Agencia, situadas en la Avda. de San Francisco Javier, 20, 2.ª planta, 41018 Sevilla; y en la oficina del puerto de Punta Umbría (Huelva).

El documento estará igualmente disponible para su consulta en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía: <http://www.puertosdeandalucia.es/>.

Alegaciones.

Las alegaciones versarán sobre el Plan de Usos, así como sobre cualquier otro asunto que se considere de interés relacionado con el asunto.

Cada alegación, además de incorporar documentos justificativos de la materia alegada o que se consideren de interés, deberá cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Deberá contener información sobre la personalidad del alegante: nombre, dirección completa y teléfono. Las personas físicas o empresas individuales presentarán copia del DNI o del documento que en su caso lo sustituya reglamentariamente. Las personas jurídicas presentarán copia de la Escritura de Constitución o Modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil. Los que comparezcan o firmen en nombre de otro acompañarán poder al efecto.

- Se presentará en original firmado, antes de la fecha de finalización del período de Información Pública, en los Registros de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, situados en las Oficinas Centrales en Sevilla o en la Oficina del Puerto de Punta Umbría (Huelva).

- Deberá hacerse constar el Registro de Entrada en esta Entidad con señalamiento de la hora y fecha de la presentación.

- Dentro del plazo de exposición pública, podrá igualmente ser enviada por correo a las Oficinas Centrales de esta Entidad, a la dirección postal Avda. de San Francisco Javier, 20, 2.ª planta, 41018 Sevilla.

- No se admitirán cambios ni sustituciones. Cualquier modificación o ampliación de lo presentado deberá acompañarse de la totalidad de la documentación precisa, haciéndose constar la solicitud de la anulación de lo presentado anteriormente.

El plazo de exposición a Información Pública es de 30 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 2014.- El Director de Puertos, Diego Anguís Climent.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Montoro. (PP. 1988/2014).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, y del art. 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, Reglamento de vías pecuarias, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de «Línea Aérea M.T. Subestación Villa del Río-Montoro, alimentación P.I. El Olomo» y el trámite de ocupación de las vías pecuarias «Colada de los Almendros» y «Colada de Montoro a Cañete de las Torres», promovido por Endesa Distribución Eléctrica, S.L., situado en el término municipal de Montoro, expediente AAU/CO/0015/12, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes. El plazo de alegaciones se amplía en veinte días para aquellas relacionadas con la ocupación de vías pecuarias.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 1 de julio de 2014.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2014, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se hacen públicas las operaciones aprobadas y formalizadas con cargo al Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias durante el primer semestre del ejercicio 2014.

A N T E C E D E N T E S

La disposición adicional sexta de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, ha creado el Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias, como fondo sin personalidad jurídica, destinado a facilitar la financiación de las empresas en proyectos ligados a la inversión de las Pymes del sector agroalimentario, con una dotación presupuestaria de 120 millones de euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 99/2009, de 27 de abril, regulador de los Fondos de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias, Turísticas y Comerciales y de Industrias Culturales, y del Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza, la gestión del Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias corresponderá a la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAP).

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía se ha subrogado en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía.

En virtud del Decreto 543/2012, de fecha 28 de diciembre (BOJA de 31 de diciembre), de nombramiento como Directora Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, y de las facultades que me confiere el artículo 16.n) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la citada entidad,

R E S U E L V O

La publicación de las operaciones financieras formalizadas durante el primer semestre de 2014 (Anexo I) con cargo al Fondo de Apoyo a Pymes Agroalimentarias que gestiona esta Agencia.

En el Anexo de la presente Resolución se indican el código identificativo del expediente, la denominación y el CIF de la entidad beneficiaria, la provincia dónde se encuentra su domicilio social y/o dónde se lleva a cabo el proyecto financiado, el plazo y el tipo de interés aplicable en el primer período.

Sevilla, 11 de septiembre de 2014.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

ANEXO I

FONDO DE APOYO A PYMES AGROALIMENTARIAS

OPERACIONES APROBADAS Y FORMALIZADAS EN EL 1.º SEMESTRE DE 2014

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	INSTRUMENTO FINANCIERO	IMPORTE APROBADO	PLAZO	TIPO DE INT. 1.º PERÍODO
13-OA00550	Bodegas Barbadillo, S.L.	B11514601	Cádiz	Préstamo	7.300.000	8 AÑOS	4,73%
13-OA00569	Oleo Morón S.L.	B41615485	Sevilla	Préstamo	900.000	7 AÑOS	5,18%

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 4 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 1000/2014).

Expediente: GR-26517.

Asunto: Obras en zona de policía (rehabilitación invernadero).

Peticionario: Antonio Manuel Castillo Moreno.

Cauce: Barranco el Clérigo.

Término municipal: Motril (Granada).

Lugar: Parcelas Catastrales 8 y 124, polígono 10 Tablones.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de Exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071 Granada.

Granada, 4 de abril de 2014.- La Delegada, María Inmacula Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 4 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 2412/2014).

Expediente: GR-25114.

Asunto: Obras en Zona de Policía (ampliación invernaderos , vallado y nave metálica para vehículos).

Peticionario: Semilleros Horto Plan, S.L.

Cauce: Barranco de las Provincias.

Término municipal: Motril (Granada).

Lugar: Finca la Nacla, Políg. 3, Parc. 50.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de Exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 4 de agosto de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 8 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 2605/2014).

Expediente: GR-26600.

Asunto: Obras En Zona de Policía (Construcción Invernadero).

Peticionario: Francisco Sánchez Sánchez.

Cauce: Barranco Morcillas.

Término municipal: Albuñol (Granada).

Lugar: Perragua, Polígono 14, Parcela 9005.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de Exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 8 de septiembre de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2474/2014).

Núm. Expte.: AAU/HU/001/14.

Ubicación: Cortegana (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva de Autorización Ambiental Unificada relativa al «Proyecto de Construcción de un Camino Rural en la Finca “La Viña”, en el término municipal de Cortegana (Huelva)» (AAU/HU/001/14).

Huelva, 12 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Francisco Salguero Palomares, 49109341V y Francisco Salguero Rodríguez, 29784300J (solidarios).

Procedimiento número de expediente: Expedientes sancionadores en materia de Residuos: HU/2014/529/P.A./RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2014/529/P.A./RSU por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002 Huelva.

Huelva, 15 de septiembre de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución de Archivo de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Manuel del Campo Quintero, 44204476-V, Daniel Asencio Fábrega, 48935447-A y Juan Antonio Flores Orta, 29483578-Q.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo y Pesca Marítima de Recreo (Inspección Pesquera), núm. HU/0099/13, HU/0108/13, HU/0459/13.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/0099/13, HU/0108/13 y HU/0459/13, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Expedientes Sancionadores del Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, 21071 Huelva.

Huelva, 16 de septiembre de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución de revocación de autorización para ejercer la actividad de expedición y comercialización en origen de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos vivos.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Mariscos Sosa, S.L.L., B-21338173.

Procedimiento número de expediente: Expediente «Actividad de expedición y comercialización en origen de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos vivos», núm. I-B-HU-18.

Fecha e identificación del acto a notificar: Revocación de autorización otorgada por resolución de 6 de mayo de 2011, para ejercer la actividad de expedición y comercialización en origen de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos vivos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo del expediente I-B-HU-18, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto administrativo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Edif. Escuela Náutico Pesquera, 2.ª planta, Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071 Huelva.

Huelva, 16 de septiembre de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución que se cita.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Lachen El Kamel, NIF X-1417699-W.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente 1511AND100016-HU0006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 12 de julio de 2014.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se ajusta y complementa la ayuda otorgada por Resolución de 23 de diciembre de 2010 a la jubilación anticipada a Lachen El Kamel, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante los órganos judiciales procedentes, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de ese acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071 Huelva.

Huelva, 16 de septiembre de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre notificación en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

Al no haberse podido practicar la notificación del acto dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas que a continuación se referencia, se hace público el siguiente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro del expediente en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Ref.: 2007SCA003880HU (Ref. Local 19.099). T.m.: Ayamonte.

Interesado: José Martiño Rodríguez.

Asunto: Notificación de Resolución de Archivo.

Huelva, 16 de septiembre de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre notificación en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

Al no haberse podido practicar la notificación del acto dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas que a continuación se referencia, se hace público el siguiente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, indicándose que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro del expediente en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Ref.: 1960SCA000057HU (Ref. Local 989). T.m.: Cortegana.

Interesada: San Telmo Ibérica Minera, S.A.

Asunto: Notificación de Resolución de expediente de concesión.

Huelva, 16 de septiembre de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre notificación en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

Al no haberse podido practicar la notificación del acto dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas que a continuación se referencia, se hace público el siguiente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro del expediente en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Ref.: 2011EXT001522HU (Gerdap: 4849/2009).

T.m.: Alájar.

Interesada: María de la Cinta Andreo Vázquez.

Asunto: Notificación de extinción de concesión.

Huelva, 16 de septiembre de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre construcción de una nave industrial destinada a la venta y almacenamiento de textil, en cauce Arroyo Granadillas en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), 78.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2598/2014).

Expediente: MA-33846.

Asunto: Construcción de una nave industrial destinada a la venta y almacenamiento de textil.

Peticionario: Coco Jay Properties, S.L.

Cauce: Arroyo Granadillas.

Lugar: C/ Alhelí, 7, parcela 7.8.2, Políg. Ind. Cotomar.

Término municipal: Rincón de la Victoria (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 5 de septiembre de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 2 de julio de 2014, de la Sdad. Coop. And. Industrias Martínez, de disolución. (PP. 2585/2014).

En la Asamblea General Extraordinaria de la entidad Promoveo, Sociedad Cooperativa Andaluza, celebrada el 2 de julio de 2014, en la calle Diamantino García Acosta, 37 B, en Sevilla, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

La disolución de la Cooperativa, el cese del órgano de Gobierno y nombrar liquidadores de la misma a don David Cano Pérez, doña Clara María Martínez Pérez y don Carlos Martínez Pérez.

Sevilla, 2 de julio de 2014.- Los Liquidadores, David Cano Pérez, Clara María Martínez Pérez y Carlos Martínez Pérez.